

PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO



TOMO CXL

Pachuca de Soto, Hgo., a 29 de Enero de 2007

Núm. 5

LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

SUMARIO:

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza al Secretario de Administración del Ejecutivo del Estado, para donar gratuitamente a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, los predios 5 y 6 que forman parte del inmueble denominado Ex Hacienda la Concepción, para destinarse a la construcción de la primera etapa del Campus del Instituto de Ciencias Económico Administrativas.

Págs. 2 - 3

Secretaría de Desarrollo Social.- Acta de Sesión Extraordinaria, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Hidalgo, se reunieron los CC. Lic. Flor de María López González, Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado y Coordinadora General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo (COPLADEHI), y el Contador Público Héctor Ozuna Trujillo, Delegado Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social y Secretario Técnico del COPLADEHI, con objeto de revisar, analizar y en su caso, acordar las modificaciones de los Anexos números 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Recursos del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" 2004, del Estado de Hidalgo, en relación con los montos a ejercer en los Programas de: Opciones Productivas, Empleo Temporal y Desarrollo Local Microregiones, del Ramo Administrativo 20.- "Desarrollo Social" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004.

Págs. 4 - 16

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 17 - 50



GOBIERNO DEL ESTADO
DE HIDALGO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME OTORGA EL ARTICULO 71, FRACCION XXXV, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 25 BIS, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que los bienes del dominio privado adquiridos por vía de derecho privado señalados en los Artículos 101 y 103 de la Constitución Política del Estado, regulados por la Ley de Bienes de la misma Entidad, conforme a los Artículos 43 y 44 de este ordenamiento, pueden transmitirse a Instituciones que tengan fines educativos.

SEGUNDO.- Que el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, adquirió mediante Contrato de Compraventa ad corpus, que consta en la Escritura Pública Número 59360, otorgada ante el Notario Público Número 188 del Distrito Federal, Licenciado, Luis Eduardo Suno Chavira, con fecha 8 de julio de 1987, el predio rústico denominado Ex - Hacienda La Concepción, ubicado en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, que aparece inscrita con el Número 623, Tomo Primero, Libro Primero, Sección Primera, con fecha 5 de octubre de 1987, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo.

TERCERO.- Que del predio adquirido por el Estado de Hidalgo, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, mediante oficio de fecha 18 de diciembre del año 2006, solicitó la donación de los lotes 5 y 6, que pertenecen al predio descrito en el Considerando anterior, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias:

Lote 5:

Noroeste: En 258.935 m. colinda con el lote 6 propiedad del Estado de Hidalgo.
Este: En 331.539 m. colinda con el Ejido de Tilcuautla.
Sur: En 242.32 m. colinda con el lote 4 del predio afectado.
Oeste: En línea curva de 199.281 m., colinda con el lote 16, calle sin nombre, del mismo predio.

Con superficie total de 60,133.36 m².

Lote 6:

Noroeste: En línea quebrada de 32.63 m., 28.81 m., 119.55 m., 20.03 m., 19.05 m., 25.08 m., 15.08 m., 16.05 m., 18.19 m., 15.54 m., 17.15 m. y 43.27 m., colinda con el lote 7 propiedad del Estado de Hidalgo.
Norte: En 62.85 m., colinda con el Ejido de Tilcuautla.
Este: En 229.536 m., colinda con el Ejido de Tilcuautla.
Oeste: En línea curva de 147.069, colinda con calle sin nombre y lote 16 del Estado.

Con superficie total de 63,873.75 m².

CUARTO.- Que el Estado de Hidalgo tiene como fines supremos los de impulsar la cultura y la educación, coadyuvando con la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, para el establecimiento de nuevas áreas de enseñanza e investigación de las artes y las ciencias.

QUINTO.- Que el Artículo 44 de la Ley de Bienes del Estado establece que la transmisión de dominio a título gratuito de los bienes inmuebles propiedad del Estado de Hidalgo, solamente se podrá efectuar mediante Decreto del Ejecutivo, por lo que es procedente autorizar al Secretario de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que efectúe la donación gratuita a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, del bien inmueble que se describe en el presente documento.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO:

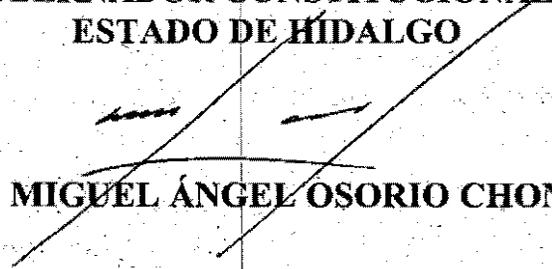
- I.- Se autoriza al Secretario de Administración del Ejecutivo del Estado, para donar gratuitamente a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, los predios 5 y 6 que forman parte del inmueble denominado Ex Hacienda La Concepción, para destinarse a la construcción de la primera etapa del Campus del Instituto de Ciencias Económico Administrativas.
- II.- Si el bien inmueble se destinare a un fin distinto al previsto en el presente documento, o bien, en el plazo de un año, contado a partir de la Publicación del Decreto en el Periódico Oficial del Estado, no se utilizare en el propósito convenido, se revertirá al Estado, con todos los accesorios y mejoras que en el mismo se hubieren realizado.
- III.- Se autoriza a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado de Hidalgo, para que designe Notario Público, en el Distrito Judicial que corresponda a fin de que se otorgue la Escritura respectiva.
- IV.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial de la Entidad.

TRANSITORIO.

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, en la Ciudad de Pachuca, Hgo., a los 12 días del mes de enero del año-2007.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE HIDALGO**


LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG.



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 10:00 horas del día 21 (veintiuno) de diciembre del año 2004, (Dos mil cuatro), en la Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Hidalgo, se reunieron los CC. Lic. Flor de María López González, Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado y Coordinadora General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo (COPLADEHI), y el Contador Público Héctor Ozuna Trujillo, Delegado Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social y Secretario Técnico del COPLADEHI, con objeto de revisar, analizar y en su caso, acordar las modificaciones de los Anexos números 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Recursos del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" 2004, del Estado de Hidalgo, en relación con los montos a ejercer en los Programas de: Opciones Productivas, Empleo Temporal y Desarrollo Local Microrregiones, del Ramo Administrativo 20.- "Desarrollo Social" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004. -----

En el Acuerdo de Coordinación para la Determinación de Zonas o Grupos Prioritarios y la Distribución y Ejercicio de los Recursos del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" 2004, que suscribieron el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, Delegación Hidalgo y el Ejecutivo del Estado de Hidalgo, en sus Cláusulas Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena, las partes acordaron que la asignación, ministración y distribución de los recursos federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, y Estatales, en los programas federales aprobados en el propio instrumento, serán susceptibles de modificarse por acuerdo de las partes, con tal propósito y de conformidad en la parte final del primer párrafo de la cláusula novena del citado Acuerdo de Coordinación, por lo que convienen en la celebración del Anexo de Ejecución, para dicho objeto, mismo que formara parte integrante del referido instrumento.-----

CONSIDERANDO

1.- Que la distribución de inversión del Ramo Administrativo 20.- "Desarrollo Social" del Presupuesto de Egresos de la Federación, por Programas y/o Regiones, que se establecen en los Anexos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Acuerdo de Coordinación para la Determinación de Zonas o Grupos Prioritarios y la Distribución y Ejercicio de los Recursos del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" 2004, del Estado de Hidalgo, se realizó de acuerdo a las necesidades planteadas en ese momento en el Estado de Hidalgo.-----

2.- Con relación al Programa Opciones Productivas.- Estas modificaciones se dan como resultado de la cancelación de algunos proyectos productivos, mismos que no

obstante, haber sido validados por el Comité Técnico de Validación, al momento de hacer la validación de campo, se observó que las características que marcan las Reglas de Operación sobre la población objetivo, no se cumplían, procediendo entonces a la cancelación de los recursos.

Así mismo, al final del ejercicio, se dieron recursos adicionales para indirectos del Programa, los cuales no estaban considerados en las cifras que manejaba de origen en los Anexos del Convenio de Coordinación. -----

3.- Respecto al Programa de Empleo Temporal.- Se modificó la inversión federal, debido a que hubo una ampliación de \$ 9'747,417.00 (Nueve millones setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) Que se tenían originalmente; Así mismo la inversión estatal sufrió modificaciones en virtud de que, hubo una gran cantidad de proyectos de los municipios de Alta Marginación, que para el Estado eran prioritarios por lo que se ajustó, mediante movimientos compensados, reduciendo la inversión en los municipios de Muy Alta Marginación y de Otras Regiones, para aportarlo en alta marginación, como se muestra en los Anexos modificados. -----

4.- Por lo que respecta al Programa de Desarrollo Local Microrregiones: Se autorizó a esta Delegación SEDESOL en Hidalgo, una ampliación presupuestal para este Programa, para atender las solicitudes realizadas por los diferentes municipios, de obras banderas blancas en los Centros Estratégicos Comunitarios (CEC), el monto total autorizado fue por \$ 4'424,941.20 (Cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos cuarenta y un pesos 20/100 M.N.) de los cuales \$ 3'301,507.35 (Tres millones trescientos un mil quinientos siete mil pesos 35/100 M.N.) se asignaron a municipios de alta marginación y \$ 1'123,433.85 (Un millón ciento veintitrés mil cuatrocientos treinta y tres pesos 85/100 M.N.) se asignó a municipios de muy alta marginación, dicho recurso fue autorizado a esta Delegación de la siguiente manera:

Con oficio de autorización No. SDSH/2004/AE/212/0520/1228, de fecha 30 de noviembre de 2004, se autorizó a esta Delegación SEDESOL Hgo, un monto total de \$ 953, 165.70 (Novecientos cincuenta y tres mil ciento sesenta y cinco 70/100M.N.) De los cuales \$ 476,582.85 (Cuatrocientos setenta y seis mil quinientos ochenta y dos pesos 85/100 M.N.) se asignaron a municipios de alta marginación. Y \$ 476,582.85 (Cuatrocientos setenta y seis mil quinientos ochenta y dos pesos 85/100 M.N.) se asignaron a municipios de muy alta marginación.

Por otra parte, con fecha 5 de noviembre de 2004, por medio del oficio No. SDSH/2004/AE/212/0376/1052, se autorizó a esta Delegación, la cantidad de \$ 3'471,775.50 (Tres millones cuatrocientos setenta y un mil setecientos setenta y



cinco pesos 50/100 M.N.) de los cuales se aprobaron \$ 2'824,649.00 (Dos millones ochocientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) a municipios de alta marginación y \$ 646,851.00 (Seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) a municipios de muy alta marginación, cabe mencionar que en este oficio de autorización, no se aprobaron \$ 275.50 (Doscientos setenta y cinco pesos 50/100 M.N.) ya que dicho monto no se ajustaba al costo de alguna obra solicitada.-----

En relación con la aportación estatal del Programa de Desarrollo Local (Microrregiones), se acordó incluir la aportación estatal del pago del dos al millar a la Contraloría del Estado.

Se incluye el programa Fondos Regionales de Combate a la Pobreza, con una aportación federal de \$ 2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) que fue autorizado con oficio No. SHSH/2004/AE/212/0531/1264. Y una aportación estatal de \$ 1'042,409.00 (Un millón cuarenta y dos mil cuatrocientos nueve pesos 00/100 M.N.)

5. - Que en el numeral 7. Aprobación, Párrafo cuarto, de los Lineamientos Específicos 2004, establece: " Cuando por causas específicas se requiera otorgar apoyos financieros adicionales a los señalados en los Convenios de Coordinación, previo a la aprobación de los recursos de deberá signar un Anexo de Ejecución o instrumento jurídico similar, entre la SEDESOL y el COPLADEHI o la instancia de planeación del Estado de Hidalgo.-----

6. - Que el COPLADEHI, solicita se reconsidere la modificación a los Anexos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Recursos del Ramo 20.- "Desarrollo Social" del Estado de Hidalgo. -----

Por lo expuesto, y de la revisión hecha a los Anexos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Acuerdo de Coordinación para la Determinación de Zonas o Grupos Prioritarios y la Distribución y Ejercicio de los Recursos del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" 2004, del Estado de Hidalgo, respecto a la distribución de los recursos por Programas y/o Regiones pertenecientes al Ramo Administrativo 20. - "Desarrollo Social" 2004; las partes suscriben el siguiente:

ACUERDO

1. - Hacer una nueva distribución de los recursos del Ramo Administrativo 20.- "Desarrollo Social" de los Programas de Opciones Productivas, Empleo Temporal y Desarrollo Local Microrregiones, de los Anexos números 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Acuerdo



de Coordinación para la Determinación de Zonas o Grupos Prioritarios y la Distribución y Ejercicio de los Recursos del Ramo Administrativo 20.- "Desarrollo Social" 2004, del Estado de Hidalgo.-----

2. - Que la nueva distribución de los recursos del Ramo Administrativo 20.- "Desarrollo Social" de los Anexos números 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Acuerdo de Coordinación para la Determinación de Zonas o Grupos Prioritarios y la Distribución y Ejercicio de los Recursos del Ramo Administrativo 20.- "Desarrollo Social" 2004, del Estado de Hidalgo, quedará en los términos que se establece por Programas y/o Regiones; en los cuadros de cada uno de los Programas de: Opciones Productivas, Empleo Temporal y Desarrollo Local Microrregiones, que se identifican como Anexos 2, 3, 4, 5, 6 y 7, los cuales se agregan a la presente para formar parte integral de la misma.-----

3. - Que para formalizar la modificación de la distribución de la inversión, en los Programas que han quedado señalados anteriormente y en los términos de los Anexos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 que se indican en el punto 3 del Acuerdo de la presente acta, se suscriba el Anexo de Ejecución correspondiente, como lo autoriza el Acuerdo de Coordinación para la Determinación de Zonas o Grupos Prioritarios y la Distribución y Ejercicio de los Recursos del Ramo Administrativo 20.- "Desarrollo Social" 2004, del Estado de Hidalgo en su cláusula novena.-----

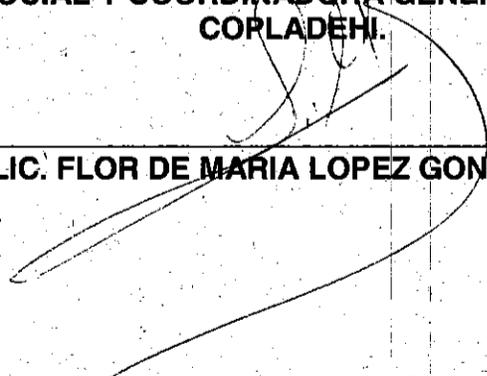
Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las 12:00 horas del día de la fecha, firmando la presente acta, los que en ella intervienen, para debida constancia y validez.- CONSTE.-----

**POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO
SOCIAL.
EL DELEGADO ESTATAL Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL COPLADEHI.**



C.P. HÉCTOR OZUNA TRUJILLO.

**POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE
HIDALGO.
LA SECRETARIA DE DESARROLLO
SOCIAL Y COORDINADORA GENERAL DEL
COPLADEHI.**



LIC. FLOR DE MARIA LOPEZ GONZALEZ.

**ESTADO DE HIDALGO.
ANEXO DE EJECUCIÓN No. 01.**

QUE TIENE POR OBJETO, MODIFICAR LOS ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 Y 7 DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DE ZONAS Y GRUPOS PRIORITARIOS Y LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20.- "DESARROLLO SOCIAL" DEL ESTADO DE HIDALGO, SUSCRITO EL 26 DE FEBRERO DE 2004, Y PUBLICADO EL 2 DE ABRIL DE 2004.

PARTICIPANTES:

Por el Ejecutivo Federal, la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Hidalgo.

"LA SEDESOL"

Por el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional y Coordinación General del Copladehi.

"EL ESTADO"

ANTECEDENTES

1. El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado Libre y Soberano de Hidalgo suscribieron el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano de 2004, y el Acuerdo de Coordinación para la Determinación de Zonas y Grupos Prioritarios y la Distribución y Ejercicio de Recursos del Ramo Administrativo 20.- "Desarrollo Social", que tiene por objeto la determinación de zonas o grupos prioritarios, y la distribución y ejercicio de recursos del Ramo Administrativo 20.- "Desarrollo Social".
2. Por acuerdo de las partes, se establece en la cláusula Novena del Acuerdo de Coordinación anteriormente citado, que podrán proponer modificaciones a la asignación de recursos entre programas o entre regiones, cuando se justifique plenamente. Dichas propuestas se formularán a través del coordinador General del COPLADEHI y el Delegado de "LA SEDESOL", quienes las remitirán a oficinas centrales a fin de ser dictaminadas y, en su caso, gestionadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Al final del ejercicio, se suscribirá un Anexo de Ejecución en el que se especificarán todas y cada una de las asignaciones, modificadas integrándose al presente Acuerdo de Coordinación.

En ningún caso, se podrá modificar la distribución correspondiente a las zonas de atención prioritaria que define "LA SEDESOL", en el ANEXO UNO de este

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

- documento y que están integradas por municipios de muy alta marginación, alta marginación y marginación relativa, sin contar con la aprobación a nivel central de "LA SEDESOL".
3. De conformidad con las necesidades suscitadas durante el ejercicio fiscal 2004, "LA SEDESOL" y "EL ESTADO", se reunieron en sesión extraordinaria del COPLADEHI, de fecha 21 de diciembre de 2004, para determinar modificar los Anexos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Acuerdo de Coordinación para la Determinación de Zonas y Grupos Prioritarios y la Distribución y Ejercicio de Recursos del Ramo Administrativo 20.- "Desarrollo Social" del Estado de Hidalgo.
 4. "EL ESTADO", "EL COPLADEHI" y el Delegado de "LA SEDESOL" en el Estado de Hidalgo, mediante oficio No. 133.1000.- 2251/05, de fecha 11 de julio del 2005, dieron a conocer a la Subsecretaria de Desarrollo Social y Humano las modificaciones a los Anexos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Acuerdo de Coordinación antes citado.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

En los artículos 17 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 53 y 57 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004; 1, 6 fracciones V, VI, 36 fracción VII, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; 2, 7, 9, 13, 15, 16, 19, 21, 25, 26, 26 bis y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, reformada; 1, 2, 3, 20, 68, 69, 72, 73 y 74 de la Ley de Planeación del Estado de Hidalgo; y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Novena del Acuerdo de Coordinación para la Determinación de Zonas y Grupos Prioritarios, y la Distribución y Ejercicio de Recursos del Ramo Administrativo 20.- "Desarrollo Social" del Estado de Hidalgo, publicado el 2 de abril de 2004, en el Diario Oficial de la Federación.

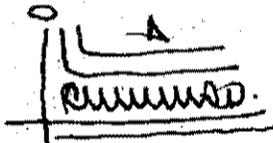
ACCIONES A REALIZAR

1. Modificar las asignaciones de Recursos Federales entre Programas y entre Regiones, las cuales se detallan en los anexos 2 al 7 del presente instrumento.
2. "LA SEDESOL" dictamina que el presente Anexo de Ejecución es congruente con el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano del Estado de Hidalgo, en consecuencia se adiciona a él, para formar parte de su contexto.
3. El presente Anexo de Ejecución tendrá vigencia para el ejercicio fiscal de 2004, y deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano Oficial de Difusión del Estado.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

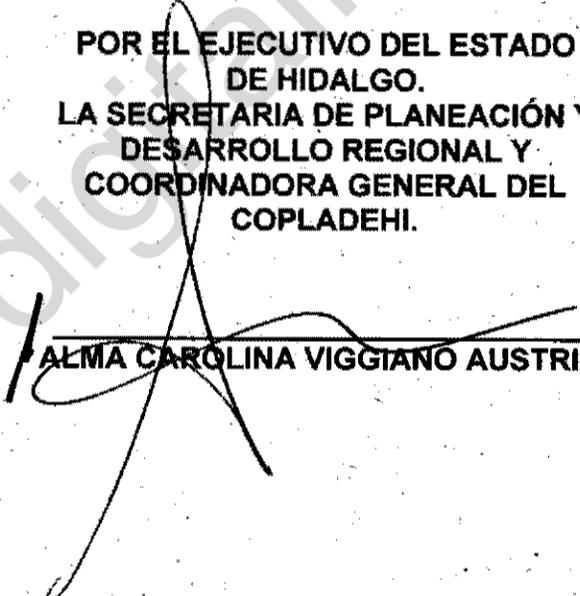
Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo de Ejecución, lo firman en tres ejemplares en la ciudad de Pachuca de Soto Estado de Hidalgo, a los 29 días, del mes de julio de 2005.

**EL SUBDELEGADO DE DESARROLLO
SOCIAL Y HUMANO Y ENCARGADO DEL
DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
FEDERAL.**



JOSÉ ANTONIO CUEVAS DURÁN.

**POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO
DE HIDALGO.
LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO REGIONAL Y
COORDINADORA GENERAL DEL
COPLADEHI.**



ALMA CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL / ACUERDO DE COORDINACION 2004
 DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN FEDERAL PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
 (PESOS)
 MODIFICADO FINAL

ESTADO DE HIDALGO

Anexo 2

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL	PROGRAMAS							
	Opciones Productivas	Iniciativa Ciudadana 3 X 1	Atención a Jornaleros Agrícolas	Empleo Temporal	Desarrollo Local (Microrregiones)	Fondos Regionales de combate a la pobreza	Incentivos Estatales	Total
TOTAL FEDERAL:	14,063,465.00	2,064,640.00	7,234,485.00	24,638,094.00	15,722,750.20	2,000,000.00	16,857,448.00	82,590,882.20
MICRORREGIONES	8,762,400.00	664,640.00	6,856,985.00	21,793,974.00	15,722,750.20		13,857,448.00	67,458,197.20
MUNICIPIOS MUY ALTA MARGINACIÓN	4,762,400.00	300,000.00	2,454,790.00	7,558,946.00	3,842,816.85			18,918,952.85
MUNICIPIOS DE ALTA MARGINACIÓN	4,000,000.00	364,640.00	4,202,195.00	14,235,028.00	11,879,933.35		13,857,448.00	48,539,244.35
MUNICIPIOS MARGINACIÓN RELATIVA								
OTRAS REGIONES	5,301,065.00	1,400,000.00	577,500.00	2,844,120.00		2,000,000.00	3,000,000.00	15,122,685.00

Observaciones:

Delegado Federal de la SEDESOL en la Entidad

Coordinadora General del COPLADEHI

C.P. Héctor Ozuna Trujillo

Lic. Flor de María López González

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL / ACUERDO DE COORDINACIÓN 2004
METAS FEDERALES PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

MODIFICADO FINAL

ESTADO DE HIDALGO		PROGRAMAS								Anexo 3	
		Opciones Productivas		Iniciativa Ciudadana 3 X 1	Atención a Jornaleros Agrícolas	Empleo Temporal		Desarrollo Local (Microrregiones)	Fondos Regionales de combate a la pobreza	Incentivos Estatales	
		Productor	Proyecto	Proyecto	Persona	Jornal	Empleo	Proyecto	Proyecto	Proyecto	
TOTAL FEDERAL:		10,007	172	12	29,814	586,621	6,688	73	10	3.6	
MICRORREGIONES		6,399	120	4	27,508	618,904	6,887	73		0.6	
MUNICIPIOS MUY ALTA MARGINACIÓN		2,924	84	1	10,144	179,975	2,045	16			
MUNICIPIOS DE ALTA MARGINACIÓN		3,476	36	3	17,364	338,929	3,851	57		0.6	
MUNICIPIOS MARGINACIÓN RELATIVA										0	
OTRAS REGIONES		3,608	62	8	2,306	67,717	770		10	3	
Observaciones:											

Delegado Federal de la SEDESOL en la Entidad

C.P. Héctor Ozuna Trujillo

Coordinadora General del OOP LADEP

Lic. Flor de María López González

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL / ACUERDO DE COORDINACION 2004
 DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN ESTATAL PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
 (PESOS)
 MODIFICADO FINAL

ESTADO DE HIDALGO

Anexo 4

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL	PROGRAMAS							Total
	Opciones Productivas	Iniciativa Ciudadana 3 X 1	Atención a Jornaleros Agrícolas	Empleo Temporal	Desarrollo Local (Microrregiones)	Fondos Regionales de combate a la pobreza	Incentivos Estatales	
TOTAL ESTADO:	4,657,739.00	2,064,640.00	2,170,345.50	4,468,268.10	3,398,277.52	1,042,409.00	19,100,000.00	36,791,678.12
MICRORREGIONES	2,929,898.00	664,640.00	1,996,717.86	2,985,936.10	3,398,277.52	-	15,100,000.00	27,075,469.48
MUNICIPIOS MUY ALTA MARGINACIÓN	-	380,000.00	735,747.12	394,569.40	815,814.90	-	-	2,246,131.42
MUNICIPIOS DE ALTA MARGINACIÓN	2,929,898.00	364,640.00	1,260,970.74	2,691,366.70	2,582,462.62	-	15,100,000.00	24,829,338.06
MUNICIPIOS MARGINACIÓN RELATIVA	-	-	-	-	-	-	-	-
OTRAS REGIONES	1,627,841.00	1,400,000.00	173,627.64	1,472,332.00	-	1,042,409.00	4,000,000.00	9,715,209.64

Observaciones:

Delegado Federal de la SEDESOL en la Entidad

C.P. Héctor Ozuna Trujillo

Coordinadora General del CORLADEHI

Lic. Flor de María López González

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL / ACUERDO DE COORDINACION 2004
METAS ESTATALES PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

MODIFICADO FINAL

ESTADO DE HIDALGO

Anexo 5

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL	PROGRAMAS								
	Opciones Productivas		Iniciativa Ciudadana 3 X 1	Atención a Jornaleros Agrícolas	Empleo Temporal		Desarrollo Local (Microrregiones)	Fondos Regionales de combate a la pobreza	Incentivos Estatales
	Productor	Proyecto	Proyecto	Persona	Jornal	Empleo	Proyecto	Proyecto	Proyecto
TOTAL ESTADO:	3,594	42	12	8,967	106,362	1,209	20	6	6.5
MICRORREGIONES	2,516	27	3	8,280	71,094	808	20	-	0.6
MUNICIPIOS MUY ALTA MARGINACIÓN			1	3,040	9,396	107	15	-	-
MUNICIPIOS DE ALTA MARGINACIÓN	2,516	27	2	5,210	61,699	701	5	-	0.6
MUNICIPIOS MARGINACIÓN RELATIVA									
OTRAS REGIONES	1,078	15	9	717	35,268	401	-	6	5
Observaciones:									

Delegado Federal de la SEDESOL en la Entidad

C.P. Héctor Dzuna Trujillo

Coordinadora General del GOPLADEHI

Lic. Flor de María López González

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL / ACUERDO DE COORDINACIÓN 2004
 CONSOLIDADO DE INVERSIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
 (PESOS)
 MODIFICADO FINAL

ESTADO DE HIDALGO

Anexo 8

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL	PROGRAMAS							
	Opciones Productivas	Iniciativa Ciudadana 3 X 1	Atención a Jornaleros Agrícolas	Empleo Temporal	Desarrollo Local (Microrregiones)	Fondos Regionales de combate a la pobreza	Incentivos Estatales	Total
TOTAL FEDERAL Y ESTADO:	18,621,204.00	4,129,280.00	9,404,830.50	29,096,362.10	19,121,027.72	3,042,409.00	35,957,448.00	119,372,581.32
MICRORREGIONES	11,692,298.00	1,329,280.00	8,653,702.86	24,779,910.10	19,121,027.72		28,957,448.00	94,633,686.68
MUNICIPIOS MUY ALTA MARGINACIÓN	4,762,406.00	600,000.00	3,190,837.12	7,953,816.40	4,658,631.75			21,165,084.27
MUNICIPIOS DE ALTA MARGINACIÓN	6,929,898.00	729,280.00	5,463,165.74	16,826,394.70	14,462,395.97		28,957,448.00	73,368,582.41
MUNICIPIOS MARGINACIÓN RELATIVA								
OTRAS REGIONES	6,928,906.00	2,800,000.00	751,127.64	4,316,452.00		3,042,409.00	7,000,000.00	24,838,894.84

Observaciones:

Delegado Federal de la SEDESOL en la Entidad

Coordinadora General del COPLADEHI

C.P. Héctor Ozuna Trujillo

Lic. Flor de María López González

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL / ACUERDO DE COORDINACION 2004
CONSOLIDADO DE METAS PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

MODIFICADO FINAL

ESTADO DE HIDALGO DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL	PROGRAMAS								
	Opciones Productivas		Iniciativa Ciudadana 3 X 1	Atención a Jornaleros Agrícolas	Empleo Temporal		Desarrollo Local (Microrregiones)	Fondos Regionales de combate a la pobreza	Incentivos Estatales
	Productor	Proyecto	Proyecto	Persona	Jornal	Empleo	Proyecto	Proyecto	Proyecto
TOTAL FEDERAL Y ESTADO:	13,601	214	24	38,781	692,983	7,875	93	16	9
MICRORREGIONES	8,915	147	7	35,768	589,998	6,705	93	-	1
MUNICIPIOS MUY ALTA MARGINACIÓN	2,924	84	2	13,184	189,389	2,152	31	-	-
MUNICIPIOS DE ALTA MARGINACIÓN	5,991	63	5	22,574	400,628	4,653	62	-	1
MUNICIPIOS MARGINACIÓN RELATIVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OTRAS REGIONES	4,686	67	17	3,023	102,985	1,170	-	16	8

Observaciones:

Delegado Federal de la SEDESOL en la Entidad

C.P. Héctor Ozuna Trujillo

Coordinadora General del COPADEN

Lic. Flor de María López González



AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES**

Convocatoria: 005

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE **RELOJES DE PULSO CON LOGOTIPO Y BINOCULARES**, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitaciones Públicas Nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Fecha de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Fecha de apertura	Costo estimado
42085001-014-07	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	31/01/2007	01/02/2007 14:30 horas	07/02/2007 13:00 horas	09/02/2007 11:00 horas	\$80,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	1450400000	RELOJ DE PULSO PARA CABALLERO		230	Pieza	
2	1450400000	RELOJ DE PULSO PARA DAMA		330	Pieza	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Fecha de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Fecha de apertura	Costo estimado
42085001-015-07	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	31/01/2007	01/02/2007 15:00 horas	07/02/2007 13:30 horas	09/02/2007 11:30 horas	\$35,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C240200000	BINOCULARES DE VISIÓN NOCTURNA		15	Pieza	

- I.- LAS DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.
- II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>, Ó BIEN EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES.
- IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO, DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.
- VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 25 DE ENERO DEL 2007.

ING. HÉCTOR PEDRAZA OLGUÍN
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
MÉRICA.



CONVOCATORIA

CORRE EN EL EXPEDIENTE LABORAL NÚMERO 394/2005, QUE CORRESPONDE A LA DEMANDA PRESENTADA POR EL TRABAJADOR ENRIQUE DOLORES GUTIERREZ MENESES EN CONTRA DE ALFREDO JOAQUÍN REYES GARCÍA Y OTROS, POR VARIAS PRESTACIONES DE TRABAJO, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO POR ESTA AUTORIDAD CON FECHA CINCO DE JULIO DE DOS MIL SEIS, UBICADO EN: LOTE 31, DE LA MANZANA 35 DE LA CALLE DEL ROBLE, NÚMERO 160 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL ALAMO, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA HIDALGO, SIRVIENDO COMO BASE PARA DICHO REMATE LA CANTIDAD DE \$652,500.00 EN CONSECUENCIA SE CONVOCA A POSTORES PARA QUE CONCURRAN AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE A QUE SE HA HECHO REFERENCIA, MISMA QUE SE LLEVARA A CABO EN EL LOCAL QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO, SITO EN PARQUE HIDALGO, NÚMERO 108, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO A LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, POR LO QUE LOS POSTORES QUE SE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD DEMOSTRARAN SU POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ESPECIFICADA ANTERIORMENTE, DE CONFORMIDAD CON EL AVALUO, LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO, PARA LOS EFECTOS QUE SE INDICAN EN EL PROEMIO DE ESTA CONVOCATORIA.



HIDALGO A 10 DE ENERO DEL AÑO 2007.

SECRETARIO GENERAL Y DE ACUERDOS

ESTHER TREJO HERNANDEZ.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO

Convocatoria múltiple: 004

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN: LA ADQUISICIÓN DE ANESTÉSICOS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO DIF, ADQUISICIÓN DE TELA PARA UNIFORMES Y BLANCOS DEL HOSPITAL DEL NIÑO DIF, IMPRESIÓN DE MATERIAL OFICIAL PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO DIF, ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO DIF, ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO DIF, ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO DIF Y ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL SISTEMA DIF HIDALGO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN LOS OFICIOS Nos. Oficio No. D.F./S.P.C./1898/XI/2006, Oficio No. D.F./S.P.C./1899/XI/2006, Oficio No. D.F./S.P.C./1879/XI/2006, Oficio No. D.F./S.P.C./1874/XI/2006, Oficio No. D.F./S.P.C./1878/XI/2006, Oficio No. D.F./S.P.C./1877/XI/2006, Oficio No. D.F./S.P.C./1876/XI/2006 Y Oficio No. D.F./S.P.C./2065/2006 RESPECTIVAMENTE, DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL SISTEMA DIF HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-006-07	\$500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	31-Enero-2007	01-Febrero-2007 09:00 hrs.	07-Febrero-2007 08:30 hrs.	08-Febrero-2007 14:30 hrs.	\$170,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	SEVOFLURANO LIQUIDO VOLÁTIL DE 100 ML.	220	FRASCO
2	ISOFLURANO LIQUIDO VOLÁTIL DE 100 ML.	132	FRASCO

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-007-07	\$500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	31-Enero-2007	01-Febrero-2007 10:00 hrs.	07-Febrero-2007 09:30 hrs.	08-Febrero-2007 08:30 hrs.	\$40,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	BRAMANTE BLANCO 2.80 MT. DE ANCHO, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN	2,200	METRO
2	INDIOLINO COLOR AZUL, 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN DE 2.00 MT. DE ANCHO	1,900	METRO
3	FRANELA BLANCA BORDADA POR AMBOS COSTADOS DE 65 CM. DE ANCHO	960	METRO
4	FELPA BLANCA TOALLA DE 1.50 MT. DE ANCHO	200	METRO
5	CARDIGAN BLANCO	100	METRO

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-008-07	\$500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	31-Enero-2007	01-Febrero-2007 11:00 hrs.	07-Febrero-2007 10:30 hrs.	08-Febrero-2007 09:30 hrs.	\$80,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	FOLDER IMPRESO EN CARTULINA COUCHE BRILLANTE DE 300 GRS.	25,000	PIEZA
2	HOJA MEMBRETADA IMPRESA A CUATRO TINTAS TAMANO CARTA	25,000	PIEZA
3	TARJETA DE CITAS PORTADA IMPRESA A UNA TINTA FRENTE Y VUELTA	25,000	PIEZA
4	RECIBOS DE PAGO IMPRESOS A UNA TINTA EN PAPEL BOND ORIGINAL Y COPIA	2,750	PIEZA
5	RECETARIO IMPRESO A UN TINTA EN PAPEL BOND TAMANO 1/2 CARTA	2,200	BLOCK
SIENDO UN TOTAL DE 12 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-009-07	\$500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	31-Enero-2007	01-Febrero-2007 12:00 hrs.	07-Febrero-2007 11:30 hrs.	08-Febrero-2007 10:30 hrs.	\$91,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	DISKETTES 3 1/2 ALTA DENSIDAD (HD)	1,100	PIEZA
2	TINTA PARA IMPRESORA HP C8727A NEGRO	300	PIEZA
3	DISCO COMPACTO CD-R GRABABLE EN CAJA INDIVIDUAL DE ACRILICO	165	PIEZA
4	TINTA PARA IMPRESORA HP 8728	132	PIEZA
5	DISCO CD RE-GRABABLE (RW) EN CAJA INDIVIDUAL DE ACRILICO	110	PIEZA
SIENDO UN TOTAL DE 29 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-010-07	\$500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	31-Enero-2007	01-Febrero-2007 13:00 hrs.	07-Febrero-2007 12:30 hrs.	08-Febrero-2007 11:30 hrs.	\$170,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	TOALLA PARA MANOS DESECHABLE INTERDOBLDA	27,400	PAQUETE
2	BOLSA NEGRA DE PLASTICO CALIBRE 200 70X90 CM.	18,000	PIEZA
3	BOLSA NEGRA DE PLASTICO CALIBRE 200 0.90X1.20 MT.	11,000	PIEZA
4	BOLSA MEDIANA DE PLASTICO CALIBRE 200 40X60 CM. TRANSPARENTE	8,000	PIEZA
5	CLORO HIPOCLORITO DE SODIO CONCENTRACION AL 13%	3,960	KILOGRAMO
SIENDO UN TOTAL DE 64 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-011-07	\$500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	31-Enero-2007	01-Febrero-2007 14:00 hrs.	07-Febrero-2007 13:30 hrs.	08-Febrero-2007 12:30 hrs.	\$50,000.00

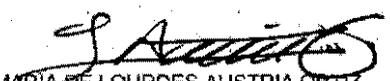
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	HOJA BOND BLANCA ORIGINAL TAMAÑO CARTA 75 GR./M2	250,000	PIEZA
2	HOJA BOND ORIGINAL TAMAÑO OFICIO 75 GR./M2	55,000	PIEZA
3	HOJA BOND AZUL PASTEL TAMAÑO CARTA 75 GR./M2	25,000	PIEZA
4	FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR CREMA	21,000	PIEZA
5	HOJA BOND ROSA PASTEL TAMAÑO CARTA 75 GR./M2	10,000	PIEZA
SIENDO UN TOTAL DE 106 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Costo Contable
42066001-012-07	\$500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	31-Enero-2007	01-Febrero-2007 15:00 hrs.	07-Febrero-2007 14:30 hrs.	08-Febrero-2007 13:30 hrs.	\$45,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
UNICA	VEHICULO TIPO PANEL LARGO TOLDO ALTO MODELO 2007	1	PIEZA

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA (S) LICITACION (ES) SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO LOS DÍAS 29, 30 Y 31 DE ENERO DE 2007, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EL SISTEMA DIF HIDALGO POR MEDIO DE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS DE CADA LICITACIÓN.
- IV.- LOS ACTOS DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADO EN CALLE SALAZAR No. 100 PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
- V.- LOS ACTOS DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARÁN EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADO EN CALLE SALAZAR No. 100 PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SEGÚN LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.
- EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SEGÚN LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: NO HAY ANTICIPO, EL PAGO SE HARÁ EN UN LAPSO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA (S) FACTURA (S) CORRESPONDIENTE (S).
- IX.- LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 29 DE ENERO DE 2007


L.A.E. MARÍA DE LOURDES AUSTRIA ORTIZ
SECRETARÍA EJECUTIVA

H. AYUNTAMIENTO DE CALNALI

CONVOCATORIA: 06-01-2007

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MCL-LPM-FAISM-006	\$ 1,000.00	31/ENERO/2007	01/FEBRERO/2007 10:00 Hrs.	07/FEBRERO/2007 10:00 Hrs.	07/FEBRERO/2007 12:00 Hrs.	\$ 95,200.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	CEMENTO GRIS TIPO I CPC EN SACO	37.54000	TONELADAS
02	ARENA TRITURADA	126.55000	M ³
03	GRAVA TRITURADA T.M.A. ¾"	50.81000	M ³
04	CALHIDRA EN SACO	6.43000	TONELADAS
05	VARILLA Fy=4200 Kg/cm ² No. 3 3/8"	1444.81000	Kg
	130 PARTIDAS MAS		

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO 01-A, 01-B, 01-C Y 01-D DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CALNALI HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:30 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES O SERVICIOS) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS, SITA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N COL. CENTRO CALNALI HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: LOS MATERIALES SERÁN PUESTOS EN EL SITIO DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA QUE SE DESCRIBE EN LAS BASES. PLAZO DE ENTREGA SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA OBRA CONTENIÉNDOSE EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CALNALI.

IX.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE.

X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA.



CALNALI HGO. A 29 DE ENERO DEL 2007.

L.C. ROSALVA REVILLA CISNEROS
TESORERA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE CALNALI LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria No. 001-LPO-2007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 34, 35 Y 36 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO EN VIGOR Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL, MEDIANTE OFICIO NO. SPDR-A-FAISM/GI-2005-014-017 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL 2005; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
MCL-LPO-FAISM-001	\$ 1,500.00	02/FEB./2007	06/FEB./2007 09:00 Hrs	06/FEB./2007 14:00 Hrs	12/FEBRERO/2007 10:00 Hrs	12/FEBRERO/2007 13:00 Hrs

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
AMPLIACIÓN DE CLÍNICA 1ª. ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL.	70 DÍAS NATURALES	19/FEBRERO/2007	29/ABRIL/2007	\$ 279,300.00

I. VENTA DE BASES

* LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CALNALI, HGO., DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 15:00 HORAS; PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE MANIFESTANDO SU DESEO DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, FIRMADA POR EL APODERADO LEGAL.
- 2.- ORIGINAL Y COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO Y DEBERÁ ACREDITARSE CON LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR O CON LOS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y DICTAMINADOS PRESENTANDO REGISTRO DE LA D.G.A.F.F. DE LA S.H.C.P. Y CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR EXTERNO.
- 3.- ORIGINAL Y COPIA DE ESCRITURA CONSTITUTIVA Y ÚLTIMA MODIFICACIÓN, EN SU CASO, SEGÚN LA NATURALEZA JURÍDICA, ASÍ COMO EL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO; LAS PERSONAS FÍSICAS PRESENTARÁN ACTA DE NACIMIENTO EN ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO.
- 4.- REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA LICITACIÓN. SE PREVIENE A TODOS LOS INTERESADOS QUE SOLO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN LAS PERSONAS INSCRITAS EN DICHO PADRÓN.
- 5.- RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR MENSUALIDADES, INDICANDO EL AVANCE FÍSICO.
- 6.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA (CURRÍCULO DE LA EMPRESA), DE ACUERDO AL TIPO DE OBRA QUE SE LICITA.
- 7.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO.

* LOS ANEXOS DE LAS BASES SERÁN ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE.

II. Forma de Pago

- * LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III. VISITA AL LUGAR DE LA OBRA

- * EL LUGAR DE REUNIÓN DE LOS PARTICIPANTES, SERÁ EN: LA OFICINA DE OBRAS PUBLICAS, SITA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N COL. CENTRO CALNALI, HGO.

IV. JUNTA DE ACLARACIONES

- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN : LA OFICINA DE OBRAS PUBLICAS, SITA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N COL. CENTRO CALNALI, HGO.

V. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- * SE LLEVARÁN A CABO EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPOSICIÓN SERÁ: ESPAÑOL.
- * LAS MONEDAS EN QUE DEBERÁ COTIZARSE LA PROPOSICIÓN SERÁ: PESO MEXICANO.

VI. ACTO DE FALLO

- * LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONOMICA.

VII. LAS CONDICIONES DE PAGO SERÁN

- * PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN CONTRATADA, Y PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN CONTRATADA.

VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN: EL H. AYUNTAMIENTO CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARÁ EL DICTAMEN Y EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL EN SU CASO, ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA-EVALUADA SOLVENTE MÁS BAJA.
- * NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DE LA OBRA.
- * NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO
- * NINGUNA DE LAS CONDUCCIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.
- * CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

CALNALI, HGO. PRESIDENCIA MUNICIPAL
29 DE ENERO DE 2007

C. ALFREDO GUERRAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
2006 - 2009

AYUNTAMIENTO DE CARDONAL, HGO.

CONVOCATORIA: No.02

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL AYUNTAMIENTO DE CARDONAL SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL SPDR-A-FAISM/GI-2006-015-017, SPDR-A-FAISM/GI-2006-015-018, SPDR-A-FAISM/GI-2006-015-009 Y SPDR-A-FAISM/GI-2006-015-020 DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

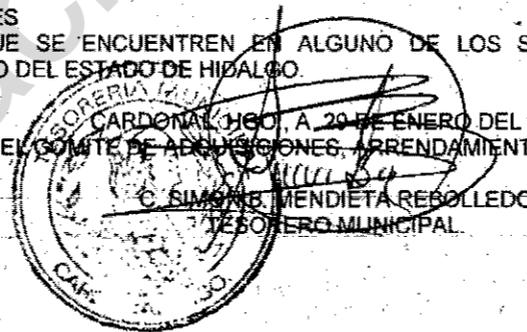
NO. CONVOCATORIA	Cantidad de Bases	Fecha límite para adquirir bases	Fecha de entrega de propuestas	Visita al sitio de obra	Presupuesto autorizado (en pesos)	Fecha de inicio de la licitación	Presupuesto autorizado (en pesos)
MCA/ADQ/CP-2006/02-07	\$1,000.00	31 DE ENERO DE 2007	01 DE FEBRERO DE 2007. 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA	07/02/07 A LAS 10:00 HRS.	07/02/07 14:00 HRS	\$ 123,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	231.04723	TON
2	ARENA	192.88492	M3
3	GRAVA	190.4214	M3
4	TABIQUE COMUN DE BARRO ROJO RECOCIDO DE 5.5X12.5X25 CM	20.15493	MIL
5	IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO APARENTE SBS COLOR TERRACOTA (SON 104 PARTIDAS)	118.2	M2

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1, 1-A, 1-B, 1-C Y 1-D DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, CARDONAL, HGO.; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE LOS BIENES RESPECTIVOS A LA PRESENTE LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDOS UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, CARDONAL, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: SERÁ CONFORME A LAS BASES.
- PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LAS BASES
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

CARDONAL, HGO., A 29 DE ENERO DEL 2007.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

C. SIMÓN B. MENDIETA REBOLLEDO
TESORERO MUNICIPAL





**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA, HGO.
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria Pública Múltiple No. 018/06

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, mediante oficio No. SPDR-A-FAISM/GI-2006-028-020 de fecha 13 de Diciembre 2006, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
Lugar y Descripción general de la obra			Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
PMH-2006-FAISM/GI-LP-S11-005	Convocante: \$ 2,000.00	02 de Febrero de 2007	02 de Febrero de 2007 9:00 horas	02 de Febrero de 2007 12:00 horas	12 de Febrero de 2007 9:00 horas	13 de Febrero de 2007 9:00 horas
Construcción de Galera de Usos Múltiples en la localidad de Chiquemecatitla, Huejutla, Hgo.			150 Días Naturales	19 de Febrero de 2007	18 de Julio de 2007	250,000.00
PMH-2006-FAISM/GI-LP-S42-007	Convocante: \$ 2,000.00	02 de Febrero de 2007	02 de Febrero de 2007 9:00 horas	02 de Febrero de 2007 13:00 horas	12 de Febrero de 2007 10:30 horas	13 de Febrero de 2007 10:30 horas
Rehabilitación de Alcantarillado Sanitario en la localidad de Tehuetián, Huejutla, Hgo.			150 Días Naturales	19 de Febrero de 2007	18 de Julio de 2007	450,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de estas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en la Presidencia Municipal de Huejutla de Reyes, Hgo., en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas desde el día de la publicación hasta el día **02 de Febrero de 2007 en un horario de 09:00 a 14:00 horas (lunes a viernes)**; previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante manifestando su deseo de participar en cada Licitación, firmada por el apoderado legal.
- 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.
- 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
- 4.- Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a la Licitación en la que desee participar. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en estas Licitaciones las personas inscritas en dicho padrón.
- 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración PÚBLICA, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
- 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita y en la cual desee participar.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la Convocante.

II. Forma de Pago

- En la Convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de la **Tesorería Municipal de Huejutla de Reyes, Hgo.** (éste pago no es reembolsable).

III. Visita al lugar de la Obra

- El lugar de reunión de los participantes, será en: **la Presidencia Municipal de Huejutla de Reyes, Hgo., el día 02 de Febrero de 2007 una hora antes de la hora programada para cada licitación y de ahí se trasladaran al lugar de ejecución de cada una de las obras.**

IV. Junta de Aclaraciones

- * Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en: **Sala de Cabildos el día 02 de Febrero del 2007 a partir de las 12:00 horas.**

V. Presentación y apertura de Proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para las Juntas de Aclaraciones.
- * El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- * Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de fallo

- * La fecha y hora de los fallos se darán a conocer en el acto de apertura económica de cada una de las Licitaciones.

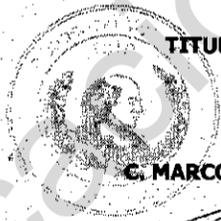
VII. Las condiciones de pago serán

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por Ciento) de la asignación contratada.

VIII. Criterios de Adjudicación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Huejutla de Reyes, Hgo., a 29 de Enero de 2007.



TITULAR DE LA CONVOCANTE

C. MARCO ANTONIO RAMOS MOGUEL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS FLORES, HIDALGO.
Licitación Pública Nacional.

Convocatoria: 003

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL AYUNTAMIENTO DE NICOLAS FLORES, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL CONVENIO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2006 CON OFICIOS NUM: SPDR-A-FAISM/GI-2006-043-005 Y SPDR-A-FAISM/GI-2006-043-007 DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MNF/2006-FAISM-AD-003	1000.00	31/01/2007	01/02/2007 10:00 HRS	NO APLICA	07/02/2007 10:00 HRS	07/02/2007 14:00 HRS	43,000.00
Partida	Descripción					Cantidad	Unidad de medida
001	ARENA LIBRE DE AGENTES CONTAMINANTES					140.341	M3
002	GRAVA LIBRE DE AGENTES CONTAMINANTES					186.736	M3
003	PIEDRA BRAZA					76.350	M3
004	TEPETATE LIBRE DE AGENTES CONTAMINANTES					280.800	M3.
005	PORTERIA-TABLERO PARA CANCHAS DE USOS MULTIPLES					8.00	PZAS.
*HACIENDO UN TOTAL DE 14 PARTIDAS							

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA LAS OFICINAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL CITA EN PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, NICOLAS FLORES, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA; ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES O SERVICIOS) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE REUNIONES, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, NICOLAS FLORES, HIDALGO. A LAS 10:00 HRS.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL LUGAR DE CADA OBRA DE ACUERDO A LOS ANEXOS 1"A", 1"B", 1"C", 1"D", 1"E". PLAZO DE ENTREGA CINCO DIAS HABLES A LA FIRMA DEL CONTRATO
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS CINCO DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.



2006 2009

NICOLAS FLORES HIDALGO, A 29 DE ENERO DEL 2007.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
CONVOCATORIA No. LP-01-2007

El Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, en sus artículos 32, 34, 36, 37; 22 de su Reglamento y demás correlativos, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hgo., convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la Adquisición de vehículos y material eléctrico, con cargo a los recursos autorizados, conforme a las especificaciones siguientes:

No. de licitación	Concepto	Costo de las bases	Fechas para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido
MPS-SA-LP-01-07	VEHICULOS	\$ 1,000.00	29, 30 y 31 Enero 2007 9:00-13:30 hrs	01-Febrero-07 10:00 hrs.	07-Febrero -07 10:00 hrs.	09-Febrero-07 10:00 hrs.	\$158,500.00

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CAMIONETA 2007, COLOR BLANCO, MOTOR V6 3.7 L., CON UNA POTENCIA DE 215 C.F. A 5200 RPM, CON UN TORQUE DE 235 LB.- PIE A 400 RPM., TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 4 VELOCIDADES AL FRENTE Y REVERZA, TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 98 LTS.....	PZA	1
2	VEHÍCULO 2007, CINCO PUERTAS, COLOR BLANCO, MOTOR 1.0 MFI 4 CILINDROS OHC, POTENCIA, 65 HP@5,900 RPM, TORQUE 65LB-FT@4600 RPM, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES,	PZA	2
3	VEHÍCULO 2007, COLOR BLANCO, AUSTERO, EQUIPO ESTÁNDAR, CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, MOTOR DE 1.6 LITROS, 16 VALVULAS. 105 HP@6000 RPM, CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE 50 LTS.	PZA	3

No. de licitación	Concepto	Costo de las bases	Fechas para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido
MPS-SA-LP-02-07	MATERIAL ELECTRICO	\$ 1,000.00	29, 30 y 31 Enero 2007 9:00-13:30 hrs	01-Febrero-07 11:00 hrs.	07-Febrero -07 11:00 hrs.	09-Febrero-07 10:30 hrs.	\$240,500.00

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2	CABLE TIPO THW CAL. No. 12, PROVISIÓN EN BOBINAS DE 1000 METROS MARCA CONDULAC O SIMILITAR	2,000	MT
13	FOCO DE VAPOR DE SODIO DE 100 WATTS ALTA PRESIÓN, MARCA OSRAM	1,600	PZA
14	FOCO VAPOR DE SODIO DE ALTA PRESIÓN DE 150W, MARCA OSRAM	1,200	PZA
17	FOTOCELDA A 220 VOLTS, MARCA TORK	1,400	PZA
29	REACTOR VAPOR DE SODIO DE 100 WATTS USO INTERIOR ALTO FACTOR DE POTENCIA, ALTA PRESIÓN AUTOREGULADO CONEXIÓN 127/220 VOLTS (AMBOS VOLTAJES)	800	PZA
TREINTA PARTIDAS MAS			

Las especificaciones se encuentran descritas en las bases del concurso, las cuales a partir de la fecha de venta de bases podrán ser consultadas en la página <http://www.pachuca.gob.mx>

- I.- Las demás especificaciones técnicas se detallan en el anexo no. 1 de las bases de esta licitación las cuales podrán ser consultadas a partir de la venta de bases.
- II.- Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Concursos y Licitaciones del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, ubicadas en Plaza General Pedro Ma. Anaya, Número uno, Colonia Centro, Código Postal 42000; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 hrs. La forma de pago es en efectivo o con cheque de caja o certificado a favor del Municipio de Pachuca de Soto, este pago no es reembolsable.
- III.- Los participantes deberán contar con el registro vigente en el padrón de proveedores de la administración pública estatal vigente con la clasificación de actividad preponderante correspondiente a los bienes correspondientes a las presentes licitaciones.
- IV.- El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, ubicada en el ático de esta Presidencia Municipal, ubicada en Plaza Grał. Pedro Ma. Anaya No. 1, Colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hgo.
- V.- El acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se efectuarán en el mismo recinto señalado en el numeral IV.
- VI.- El lugar, fecha y hora del fallo se dará a conocer en la Apertura Económica.
- VII.- Plazo y lugar de entrega se realizará según bases.
- VIII.- El pago total se realizará por la Tesorería Municipal, después de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del Ayuntamiento, en un lapso de 20 a 30 días naturales previa presentación de las facturas. No hay anticipo.
- IX.- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

SECRETARIO DE COMITÉ
ING. GUSTAVO GONZÁLEZ GUEDEA

Pachuca de Soto, Hidalgo, 29 de Enero del 2007.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR

Licitación Pública Nacional

Convocatoria No. 002/2007

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de Precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, mediante oficio SPYDR-A-FAISE/GI-2006-028-105, de fecha 24 de Noviembre de 2006; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
002	Convocante: \$ 2,000.00	06 de Febrero de 2007	06 de Febrero 10:00 am 2007	07 de Febrero 10:00 am 2007	13 de Febrero 10:00 am 2007	14 de Febrero 10:00 am 2007

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Construcción de Pavimentación Asfáltica en la localidad de la Flor	93 días Naturales	21 de Febrero de 2007	24 de Mayo de 2007	\$ 240,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en La Tesorería Municipal de San Salvador, de lunes a viernes de 9:00 a 16:30 horas; previa presentación de los siguientes documentos:
 - 1.- Solicitud por escrito en papel membreteado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
 - 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.
 - 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
 - 4.- Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
 - 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración PÚBLICA, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
 - 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
 - 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
- * Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

II. Forma de Pago

- * En la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor Presidencia Municipal de San Salvador (este pago no es reembolsable)

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: oficina de Obras Públicas del Municipio de San Salvador

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la oficina de Obras Públicas del Municipio de San Salvador

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- * El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- * Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de fallo

- * La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VIII. Criterios de Adjudicación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
- * Ninguna de las conducciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.



2006-2009

Municipio de San Salvador, a 29 de Enero de 2007

VICTOR CARDOZO CAMARGO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE SAN SALVADOR

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTICULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTICULOS 32, 34, 36, 37 Y 27 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL (AYUNTAMIENTO DE TECOZAUTLA) SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA LAS OBRAS: CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 50 M3 PARA AGUA POTABLE, EN SAN JOSÉ EL DESIERTO; CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS ADOSADAS TIPO CAPECE PARA ESCUELAS SECUNDARIA TÉCNICA NO.46, EN GANDHO; CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS ADOSADAS TIPO CAPECE EN TELE BACHILLERATO EN GANDHO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, RAMO 33, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Publica Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Fecha de aclaraciones	Presentación de propuestas	Acta de apertura de ofertas	Presupuesto
PMT-ADQ-LP-2006-001/2007	\$ 700.00	31 DE ENERO DEL 2007	01 DE FEBRERO DEL 2007 11:00 HRS	06 DE FEBRERO DEL 2007 11:00 HRS	06 DE FEBRERO DEL 2007 11:00 HRS	\$ 100,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
01	CEMENTO PORTLAND ORDINARIO COLOR GRIS TIPO CPP-30R EN SACOS DE 50 KGS.	44.83854	TON
02	ARENA DE MINA	83.7909	M3
03	GRAVA	51.20622	M3
04	VARILLA	1.13984	TON
05	PINTURA VINÍLICA	252.2625	LT
Y DEMÁS PARTIDAS SEGÚN ANEXO 1 DE LAS BASES, SIENDO UN TOTAL DE 42 PARTIDAS			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1, 1-A, 1-B Y-C, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOZAUTLA, HIDALGO; LOS DÍAS 29, 30 Y 31 DE ENERO DEL 2007; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR Y PRESENTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE SU GIRO O ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA FECHA Y HORA ANTES INDICADA EN LA OFICINA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL UBICADA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOZAUTLA, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL LUGAR DE LA OBRA, EN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS, SEGÚN ANEXOS No. 1, 1-A, 1-B, 1-C; PLAZO DE ENTREGA A LOS 15 DÍAS, PREVIA SOLICITUD A LA ORDEN DE COMPRA
- VIII.- EL PAGO SE EFECTUARA, DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS, A SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.
- IX.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EN EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

TECOZAUTLA, HIDALGO, A 29 DE ENERO DEL 2007


A.F. ELDA JUAREZ RESENDIZ
SECRETARÍA EJECUTIVA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEHUACAN DE GUERRERO

Convocatoria: 01/2007

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, HERRERÍA Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MTG-LIC-2006-16	\$ 1,000.00	30/01/2007 16:00 HRS	31/01/07 11:00 HRS	NO HABRA	02/02/07 11:00 HRS	02/02/07 13:00 hrs	\$ 217,000.00

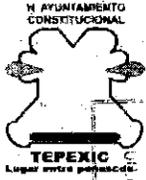
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Acero de refuerzo de 3/8"	5.55	Ton
2	Acero de refuerzo de 1/2"	2.62	Ton
3	Alambron de 1/4"	975.50	Kg
4	Alambre recocido núm. 18	410.50	Kg
5	Clavo con cabeza de 1"	1.00	Kg
Y demás partidas según anexo de las bases siendo un total de 106			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, TEPEHUACAN DE GRO, HGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, TEPEHUACAN DE GRO, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN LA OBRAS SEGÚN ANEXOS DE BASES
PLAZO DE ENTREGA DOS DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ORDEN DE COMPRA
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA PARCIAL DE ACUERDO AL SUMINISTRO DE MATERIALES
- IX.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO
- X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

TEPEHUACAN DE GRO, HGO, A 29 DE ENERO DEL 2007

L.C. GAUDENCIO CERVANTES CANO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ





AYUNTAMIENTO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO.
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. MTR0-010/2007

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO ANTIMOTIN, CON CARGO A RECURSOS DE FAPFM, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MTR0-FAPFM-SA-ADQ-SP-002-06	\$1,000.00	31-Enero-2007.	01-Febrero-2007 11:00 Hrs.	07-Febrero-2007 11:00 Hrs.	08-Febrero-2007. 11:00 Hrs.	\$24,000.00
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
	MTR0-FAPFM-SA-ADQ-SP-002-07					
01	CHALECO ANTIBALAS EXTERIOR NIVEL III-A TIPO POLICIA ELABORADO A BASE DE FIBRA ARAMIDICA LAMINADA, PROTECCION ANTITRAUMA ELABORADA CON POLICARBONATO DE CALCIO PARA PROTEGER AL USUARIO DE LESIONES POR EL IMPACTO DE PROYECTIL SOBRE CHALECO, CONTENIDO DENTRO UN FORRO INTERIOR DE PVC TOTALMENTE IMPERMEABLE AL AGUA PARA PROTEGER EL PANEL BALISTICO DE HUMEDAD, FUNDA EXTERIOR CONFECCIONADA EN TELA NYLON 100% REMOVIBLE PARA SU ASEO Y LAVABLE A MAQUINA EN LA PARTE FRONTAL Y TRASERA CUENTA CON PORTAPLACA DE 10" X 12" COLOR NEGRO, PROTECCION FRENTE, ESPALDA Y COSTADOS PUNTO DE SUJECCION: 4 PUNTOS EN CINTA AUTOMOTRIZ Y CONTACTEL PESO MAXIMO 3.200 KILOGRAMOS.				9	Pzas.
02	CASCO BALISTICO NIVEL III-A DISENADO ESPECIALMENTE PARA OFICIALES, GRUPOS TACTICOS DE SEGURIDAD ENTRE OTROS FABRICADOS EN FIBRA BALISTICA ARAMIDICA DE KEVLAR PRENSADO Y TERMOFORMADO CON PROTECCION FRONTAL TOTAL ESPACIO CUBRE OREJAS PARA MAYOR PROTECCION CORREA DE SUJECCION A BARBILLA FABRICADA EN NYLON Y PIEL, DETIENE IMPACTOS DE BALA DE TODOS LOS CALIBRES DE ARMA CORTA Y HASTA 9MM, ABSORCION DE GOLPES CONTRA IMPACTOS DE BAJA VELOCIDAD CON 4 TORNILLOS BALISTICOS Y ARNES DE 4 PUNTOS PESO DE 1.3 KG A 2.1 KG SEGUN MEDIDA.				10	Pzas.
03	GOGLE TACTICO DE ASALTO DISENADO PARA OPTIMIZAR EL CAMPO DE VISION CON MAXIMA CLARIDAD CON TRIPLE CAPA DE ESPUMA QUE ELIMINA LA HUMEDAD Y MANTIENE LA ADHERENCIA, ARMAZON DE URETANO FLEXIBLE CON VENTILACION ESPECIAL PARA EVITAR EMPAÑAMIENTO, LENTE DE PLUTONIO RESISTENTE A RAYADURAS E IMPACTOS, CLARIDAD OPTICA Y PUERTOS DE VENTILACION, CUENTA CON CORREA DE MATERIAL ANTIRESBALANTE CON APLICACION PARA CASCO 100% PROTECCION UV.				9	Pzas.
TOTAL DE PARTIDAS 03						

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:30 A LAS 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES O SERVICIOS) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA AUDIOVISUAL DE LA BIBLIOTECA CENTRAL "NETZAHUALCOYOTL" UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COL CENTRO, TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: COMO LO INDICAN LAS BASES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN
- VIII.- PLAZO DE ENTREGA: COMO LO INDICAN LAS BASES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN
- IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 05 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y ENTREGA TOTAL DEL BIEN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.
- X.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.



TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO A 29 DE ENERO DEL 2007

ADIRA AMIN GUTIERREZ TREJO
SECRETARIO EJECUTIVO



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIANGUISTENGO, HGO.

Licitación Pública Nacional Convocatoria No. 001

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional en coordinación con la Secretaría de Finanzas, mediante oficio No. SPDR-A-FAISM/GI-2006-066-019 de fecha 12 de Octubre de 2006; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
PMTI-DOP-C-FAISM-2007-001.	\$ 1,200.00	13 DE FEBRERO DE 2007	13 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 9:00 HRS.	14 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 10:00 HRS.	20 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 10:00 HRS.	21 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 10:00 HRS.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio	Fecha Estimada de Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
TERMINACION DE ELECTRIFICACION 2DA. ETAPA.	92 DIAS NATURALES	26 DE FEBRERO DE 2007	28 DE MAYO DE 2007	\$ 230,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la dirección de obras públicas ubicada en palacio municipal s/n barrio centro en Tlanguistengo Hgo., de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas; previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
- 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.
- 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
- 4.- Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
- 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades indicando el avance físico.
- 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

II. Forma de Pago

* Deberá efectuarse en efectivo a favor de la tesorería municipal, este pago no es reembolsable.

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: la Presidencia Municipal de Tlanguistengo, Hgo.

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de reuniones en la presidencia municipal de Tlanguistengo, Hgo.

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

* El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.

* Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de fallo

* La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VIII. Criterios de Adjudicación

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo

* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

* Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Tlanguistengo, Hgo, a 29 de Enero de 2007



ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA

ING. REGINO PEREZ ESPINOSA

TIANGUISTENGO, HGO.
2006-2009

H. AYUNTAMIENTO DE TLANCHINOL, HGO.

Convocatoria: 09

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLANCHINOL, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS/ SEGÚN OFICIO No. SPDR-A-FAISM/GI-2006-073-015 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2006 RESPECTIVAMENTE, DENTRO DEL RAMO XXXIII. DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
PMT-2006-LIC-ADQ-09	\$ 1,000.00	31/ENERO/2007	01/FEBRERO/07 09:00 HRS.	NO HABRA	07/FEBRERO/07 10:00 HRS	08/FEBRERO/07 10:00 HRS.	\$ 48,000.00

ANEXO 01-A

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACERO DEL # 3	1,644.42	KG.
13	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I, EN SACO DE 50 KGS.	16,677.52	TON.
17	ARENA	27.58	M3
18	GRAVA	19.85	M3
19	PIEDRA BRASA	15.84	M3
43	MADERA DE PINO DE 3ra. EN BARROTE DE 2" X 4"	358.64786	PT
	MAS 55 PARTIDAS SEGUN ANEXOS 01-A		

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 01-A DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN PALACIO MUNICIPAL S/N. COLONIA CENTRO, TLANCHINOL, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 10:00 AM. A 14:00 PM. HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA., ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES O SERVICIOS) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN PALACIO MPAL. A/N. COL. CENTRO, TLANCHINOL, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL LUGAR DE LA OBRA.

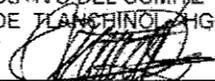
PLAZO DE ENTREGA: 5 DIAS HABILIS PARA INICIO DE ENTREGA Y EL RESTO SEGÚN NECESIDADES DE LA OBRAS.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 30 DÍAS HABILIS DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA

IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

TLANCHINOL, HGO. A 29 DE ENERO DEL 2007
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE TLANCHINOL, HGO.


C. PROFR. OFELIO OSTOA HERNANDEZ
OFICIAL MAYOR



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TULA DE ALLENDE, HGO.



Municipio de Tula de Allende

Convocatoria: PMT-OP-ADQ-02/2007

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL TULA DE ALLENDE, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Gasto de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
PMT-OP-ADQ-02/2007	\$ 500.00	31 DE ENERO DE 2007	01 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 13:30 HRS	01 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 08:30 HRS	07 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 10:00 HRS	08 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 10:00 HRS	\$175,000.00
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de medida	
1	CEMENTO PORTLAND GRIS CPP 30 R RS EN SACO				170.71	TONELADAS	
2	ARENA DE MINA PARA CONCRETO HIDRAÚLICO (NO TRITURADA)				297.39	M3	
3	GRAVA DE ¾" PARA CONCRETO HIDRAÚLICO				245.27	M3	
4	PERFILES PTR				7.097	TON	
5	LÁMINA PINTRO CAL 26. CON DIMENSIONES DE 2.44 X 0.80 MTS.				405.65	M2	

SIENDO UN TOTAL DE 122 PARTIDAS

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO UBICADA EN PLAZA DEL NACIONALISMO SIN NÚMERO COL. CENTRO EN TULA DE ALLENDE, HIDALGO, A LAS 13:30 HRS. DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2007.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: SERÁ EN CADA UNA DE LAS OBRAS, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ANEXO CINCO DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN. PLAZO DE ENTREGA SE INDICA PARA CADA UNA DE LAS OBRAS EN EL ANEXO CINCO DE LAS BASES DE LICITACIÓN

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS QUINCE DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA

TULA DE ALLENDE, HGO., A 29 DE ENERO DE 2007.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

C. P. BLANCA ESTELA ARTEAGA TOVAR
TESORERA MUNICIPAL

NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS**IXMIQUILPAN, HGO.****AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el escudo del Estado de Hidalgo que dice: LIC. MA. DE LOURDES ANGELES VAZQUEZ, Estado Libre y Soberano de Hidalgo Notaria Pública No. 2, Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hgo.

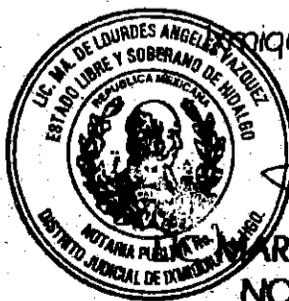
República Mexicana

Con fecha 24 veinticuatro de Noviembre de 2006 dos mil seis el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo autorizó a esta Notaria Pública a mi cargo la tramitación de la Sucesión Intestamentaria y posterior protocolización a bienes de Lorenzo Anaya Bravo e Hilaria García Martín, con número de expediente 109/2004, y con fundamento en los artículos 1262 y 1263 del Código Civil y artículos 769 y 862 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, reconociendo a los C. Bernardino y Rosa de apellidos Anaya García, en su carácter de hijos de los autores de la sucesión, habiendo aceptado el cargo de albacea definitivo, Rosa Anaya García y manifestando que procede a presentar, Inventario y avalúo, Proyecto de División y Partición y Adjudicación de la masa hereditaria que conforma la Sucesión Intestamentaria.

2 - 2

ATENTAMENTE

Ixmiquilpan, Hgo. 10 de Enero de 2007



MARIA DE LOURDES ANGELES VAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS**IXMIQUILPAN, HGO.****AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el escudo del Estado de Hidalgo que dice: LIC. MA. DE LOURDES ANGELES VAZQUEZ, Estado Libre y Soberano de Hidalgo Notaria Pública No. 2, Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hgo.

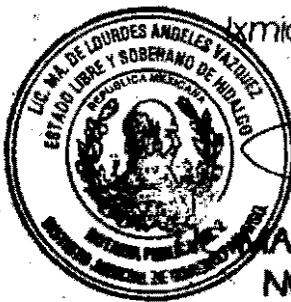
República Mexicana

Con fecha 26 veintiseis de Octubre de 2006 dos mil seis el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo autorizó a esta Notaria Pública a mi cargo la tramitación de la Sucesión Intestamentaria y posterior protocolización a bienes de FELIPE BENITEZ MONTER, con número de expediente 832/2005, y con fundamento en los artículos 1262 y 1263 del Código Civil y artículos 769 y 862 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, reconociendo a los C. Luis Felipe, Norma Angélica, Ernesto, Elizabeth y José Manuel de apellidos Benítez González, en su carácter de nietos del autor de la sucesión, habiendo aceptado el cargo de albacea definitivo, Luis Felipe Benítez González y manifestando que procede a presentar, Inventario y avalúo, Proyecto de División y Partición y Adjudicación de la masa hereditaria que conforma la Sucesión Intestamentaria.

2-2

ATENTAMENTE

Ixmiquilpan, Hgo., 10 de Enero de 2007



MA. DE LOURDES ANGELES VAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS**IXMIQUILPAN, HGO.****AVISO NOTARIAL**

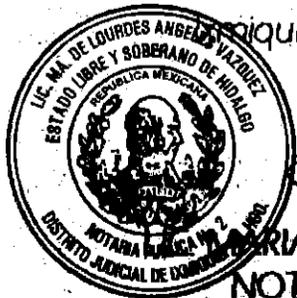
Al calce un sello con el escudo del Estado de Hidalgo que dice: LIC. MA. DE LOURDES ANGELES VAZQUEZ, Estado Libre y Soberano de Hidalgo Notaría Pública No. 2, Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hgo.

República Mexicana

Con fecha 13 trece de Noviembre de 2006 dos mil seis el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo autorizó a esta Notaría Pública a mi cargo la tramitación de la Sucesión Intestamentaria y posterior protocolización a bienes de Nicolás Rafael Bothi y Micaela De La Cruz Escalante, con número de expediente 1107/2005, y con fundamento en los artículos 1262 y 1263 del Código Civil y artículos, 769 y 862 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, reconociendo a la C. SARA JOSEFINA RAFAEL DE LA CRUZ, en su carácter de hija de los autores de la sucesión, así como única y universal heredera habiendo aceptado el cargo de albacea definitivo la misma SARA JOSEFINA RAFAEL DE LA CRUZ, y manifestando que procede a presentar, Inventario y avalúo, Proyecto de División y Partición y Adjudicación de la masa hereditaria que conforma la Sucesión Intestamentaria.

2 - 2

ATENTAMENTE



Ixmiquilpan, Hgo., 10 de Enero de 2007

[Handwritten Signature]
LIC. MA. DE LOURDES ANGELES VAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

CINTAS Y ELASTICOS MAREL, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006.

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	1,402,934.00	PASIVO CIRCULANTE	1,148,178.00
ACTIVO DIFERIDO	163,295.00	CAPITAL	
		CAPITAL CONTABLE	418,051.00
TOTAL ACTIVO	1,566,229.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	1,566,229.00
		REEMBOLSO POR ACCION	0


ING. RAFAEL SAADIA ZAGA
LIQUIDADOR



**TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 621/06-14
POBLADO: TEPEAPULCO
MUNICIPIO: TEPEAPULCO
ESTADO: HIDALGO

- NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO: a la **SUCESIÓN A BIENES DE LEOPOLDO ANGELES SUAREZ**, por conducto de su albacea, representante legal, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que la señora **GUADALUPE SUAREZ APARICIO**, le demanda en la vía agraria la Prescripción Via Contenciosa respecto de una parcela ejidal ubicada en el ejido de Tepeapulco, Municipio de Tepeapulco, Estado de Hidalgo, demanda que fue admitida por acuerdo del 18 de septiembre del año 2006, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **07 siete de marzo del año 2007 dos mil siete a las 09:00 nueve horas**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, **APERCIBIDO** que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los **ESTRADOS** del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el **"Sol de Hidalgo"** en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Tepeapulco, Hgo. **DOY FE**.

--- Pachuca, Hgo., a 23 de noviembre del año 2006.---

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
M.C. ROBERTO SILVA MENDOZA

2 - 2



**SECRETARIA DE ACUERDOS
DISTRITO 14 PACHUCA, HGO.**

Publicación

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Escrito Familiar, promovido por Alejandra Martín Maldonado, en contra de Antonio Olguín Hernández, expediente número 180/2005, obra un auto que a la letra dice:

"Ixmiquilpan, Hidalgo, a 25 veinticinco de octubre de 2006 dos mil seis.

Vistos para resolver en sentencia definitiva los autos de Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Alejandra Martín Maldonado, en contra de Antonio Olguín Hernández, en el expediente número 180/2005 y RESUELVE:

PRIMERO.- El suscrito Juez ha sido competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Escrita Familiar de Divorcio Necesario, intentada.

TERCERO.- La actora probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado no opuso excepciones siguiéndose el Juicio en su rebeldía.

CUARTO.- En consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los CC. Antonio Olguín Hernández y Alejandra Martín Maldonado, inscrito en el número 01, Acta número 124, Foja 125, con fecha 23 veintitrés de mayo de 1981 mil novecientos ochenta y uno, celebrado ante el Oficial del Registro del Estado Familiar de Ixmiquilpan, Hidalgo.

QUINTO.- Se declara cónyuge culpable del divorcio al C. Antonio Olguín Hernández, razón por la cual no podrá contraer matrimonio nuevamente, sino hasta que hayan transcurrido dos años a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

SEXTO.- Se condena a Antonio Olguín Hernández, al pago de la indemnización compensatoria, en términos del Artículo 119 del Código Familiar, previa su regulación en ejecución de sentencia.

SEPTIMO.- La C. Alejandra Martín Maldonado, podrá contraer nuevo matrimonio hasta que transcurra un año contado a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

OCTAVO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal habida entre las partes condenando a las mismas a su liquidación, que deberán efectuar en ejecución de sentencia.

NOVENO.- La C. Alejandra Martín Maldonado, en lo sucesivo deberá utilizar su nombre de soltera, tal como lo establece el Artículo 159 del Código Familiar.

DECIMO.- Publíquense por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, los puntos resolutivos de la presente sentencia a fin de dar cumplimiento al Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles en su aplicación supletoria a la Legislación Adjetiva Familiar.

DECIMO PRIMERO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, dése cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 del Código Familiar.

DECIMO SEGUNDO.- Para dar cumplimiento al punto que antecede, gírese atento oficio al C. Oficial del Registro del Estado Familiar de esta ciudad de Ixmiquilpan, Hidalgo, para que se sirva levantar el Acta de Divorcio correspondientes.

DECIMO TERCERO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Licenciado José Ma. Castillo Tovar Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada Alma Guadalupe Acosta Rosales, que autentica y dá fe".

Ixmiquilpan, Hgo., a 16 de enero de 2007.-**LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ GARCIA.-Rúbrica.**

Derechos Enterados. 18-01-2007

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

**NATALIO ALMARAZ GONZALEZ
EN DONDE QUIERA QUE SE ENCUENTRE:**

Que en los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Luisa Ramírez Vizueth, expediente número 241/2006, obra un auto que a la letra dice:

"Zimapan de Zavala, Hidalgo, a 28 veintiocho de diciembre del año 2006 dos mil seis.

Por presentado Miguel Angel Almaraz Ramírez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo que disponen los Artículos 55, 56, 121, 785, 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el ocursoante y visto el estado procesal que guarda el presente Juicio, en consecuencia publíquense por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, edictos en el que se haga del conocimiento a Natalio Almaraz González, el fallecimiento y origen de la finada María Luisa Ramírez Vizueth, anunciando su muerte sin testar, así como de las personas que denuncian dicho Juicio para que si a sus intereses conviene comparezca ante este Honorable Juzgado a reclamar sus posibles derechos hereditarios dentro del plazo de cuarenta días hábiles.

II.- Asimismo fije avisos en los sitios públicos de esta ciudad de Zimapan, Hidalgo, en el que se anuncie la muerte sin testar de la finada María Luisa Ramírez Vizueth, así como de las personas que denuncian dicho Juicio, para el efecto de hacerle saber a Natalio Almaraz González, que si a sus intereses conviene comparezca a deducir sus posibles derechos hereditarios ante este Honorable Juzgado dentro del plazo de cuarenta días hábiles.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada Esperanza Hernández Mercado Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Licenciado Victor Alcibar Méndez, que autoriza y dá fe. Dos firmas ilegibles.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y se publique avisos en los sitios públicos de Zimapan, Hidalgo.

EL C. ACTUARIO.-LIC. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-01-2007

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Celia Hernández García, en contra del Fraccionamiento Real de Medinas S.A., expediente número 247/2006, se dictó acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 15 quince de diciembre del 2006 dos mil seis.

Por presentada Celia Hernández García con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 127, 276, 287, 289, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 305, 206, 319, 324, 331, 350, 352, 353, 375, 625 y 629 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se señalan las 11:00 once horas del día 31 treinta y uno de enero del año 2007 dos mil siete, para que tenga verificativo la confesional ofrecida por la parte actora y a cargo de los demandados Fraccionamiento Real de Medinas S.A. y BANCOMER S.A., para que el día y hora antes señalado comparezca la persona física que acredite contar con facultades para absolver posiciones, apercibidos que en caso contrario serán declarados confesos.

II.- Se designan las 9:00 nueve horas del día 1 uno de febrero del 2007 dos mil siete, para el desahogo de la testimonial admitida a la parte actora a cargo de José Antonio Oropeza Vargas y Oliva Vargas Zamitiz personas que deberán ser presentadas por su oferente, tal y como se comprometió a hacerlo, apercibido que de no hacerlo será declarada desierta su prueba.

III.- De conformidad al Artículo 627 del Código Procesal local publíquese el presente auto por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández, que dá fe".

2 - 2

Pachuca, Hgo., enero de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-01-2007

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio Especial Hipotecario, promovido por Luis Carlos Zambrano Tello, Jorge Alberto Huerta Navarro y Alejandro Zambrano Tello, promoviendo conjunta o separadamente en su carácter de Apoderados Legales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de Héctor Rafael Trejo Ramírez y Guadalupe Acosta Zamudio, del expediente número 554/2003, en el se dictó el auto de fecha 11 once de diciembre del año 2006 dos mil seis, que en lo conducente dice:

"Como lo solicita el ocursoante, se señalan las 11:00 once horas del día 6 seis de febrero del año 2007 dos mil siete, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble materia de este Juicio.

En atención al estado de ejecución que guarda este Juicio, se autoriza en pública subasta la venta judicial del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en el Lote número 39, de la Manzana número 26, de la calle Ayacahuite, marcado con el número oficial 336, del Fraccionamiento "Campestre Villas del Alamo", ubicado en el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, debiéndose consignar previamente a la fecha programada una cantidad igual de por lo menos el 10% del valor del bien inmueble para participar como postores.

Con motivo del remate, se deja a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra en autos a Fojas 92 noventa y dos a 97 noventa y siete.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y el diario denominado El Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de este Juzgado y lugares públicos de costumbre".

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 15 de enero de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. VALENTINA SANTOS GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-01-2007

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Melchor Chávez Yañez, promovido por Marcial o Felipe de Chávez Yañez, expediente número 957/2006, se dictó un auto que a la letra establece:

"Huichapan de Villagrán, Hidalgo, a 14 catorce de noviembre del 2006.

Por presentado Marcial o Felipe Chávez Yañez con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en los Artículos 793 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se Acuerda:

I.- Toda vez de que la denuncia de la sucesión en que se actúa la realizan parientes colaterales del autor de la sucesión, en términos de lo que prevé el Artículo 793 de la Ley Adjetiva Civil, se ordena publicar edictos por dos veces consecutivas en los lugares públicos de costumbre, lugar de fallecimiento y origen del finado, a efecto de anunciar su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de quien reclama la herencia para llamar a quien se crea con igual o mejor derecho a heredera y comparezca al local de este Juzgado a reclamar sus posibles derechos hereditarios dentro del término de 40 cuarenta días el cual se contará a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Julián Onésimo Piña Escamilla Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Rogelio Hernández Ramírez, que dá fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

2 - 2

Huichapan de Villagrán, Hgo., noviembre 21 de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JUANA AMADOR HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-01-2007

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, se promueve un Juicio Ordinario Civil, promovido por Yolanda Ortiz Pérez, en contra de José Escobar López y Marcos Juárez Sánchez, expediente número 171/2006, se dictó un auto que dice:

"Apan, Hidalgo, a 12 doce de diciembre de 2006 dos mil seis.

Por presentada Yolanda Ortiz Pérez, con su escrito de cuenta.

I.- Auto admisorio de pruebas: A).- Se admiten como pruebas de la parte actora todas y cada una de las que menciona en su escrito de fecha 20 veinte de octubre de 2006 dos mil seis. B).- Por lo que hace a la parte demandada, no se hace especial pronunciamiento, toda vez que no ofreció pruebas de su parte.

II.- Para el desahogo de las pruebas ofrecidas y admitidas se elige la forma escrita y para la recepción de las mismas, se abre al efecto un término ordinario de 30 treinta días improrrogables que empezarán a correr a partir del día siguiente de que se notifique esta resolución.

III.- En preparación de la prueba confesional ofrecida y admitida a la parte actora, se señalan las 10:00 diez horas del día 30 treinta de enero de 2007 dos mil siete, para que tenga verificativo su desahogo por lo que deberá citarse a José Escobar López y Marcos Juárez Sánchez, en el domicilio señalado en autos, para que el día y hora antes indicado comparezcan ante esta Autoridad en forma personal y no por Apoderado Legal a absolver posiciones, apercibidos que de no comparecer sin causa justa, serán declarados confesos de las posiciones que calificadas de legales dejen de contestar.

IV.- En preparación al desahogo de la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora y a cargo de Pedro Romero Pérez y Víctor Hernández Álvarez, requiérase a la oferente de la prueba para que a las 10:00 diez horas del día 31 treinta y uno de enero de 2007 dos mil siete, presente a sus testigos ante esta Autoridad el día y hora señalados, con al debida anticipación y debidamente identificados (identificación oficial), tal y como se comprometió a hacerlo, apercibida que de no presentarlos, será declarada desierta dicha probanza.

V.- En consecuencia y siendo de explorado derecho que en los procedimientos estando ausente el rebelde se debe notificar con lo previsto por el Artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles en relación con el Artículo 627 del cuerpo de Leyes invocado a efecto de que quede debidamente notificada la parte demandada, se ordena publicar por 2 dos veces consecutivas el presente auto a través de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado.

VI.- Por lo que hace a las demás pruebas ofrecidas y admitidas a la parte actora, quedan desahogadas las que por su propia y especial naturaleza así lo ameritan.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciado Carlos Flores Granados, que actúa con Secretario Licenciado Edgar Octavio Anaya Picasso, que dá fe".

2 - 2

Apan, Hgo., a 12 de enero de 2007.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-01-2007

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por María Guadalupe Morán Aguilar a bienes de J. Refugio Morán, expediente número 506/2006, se ha dictado un visto que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 24 veinticuatro de noviembre del año 2006 dos mil seis.

Visto el estado procesal que guardan los autos del Juicio al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55 y 793 del Código de Procedimientos Civiles, así como en la Jurisprudencia que es del tenor siguiente: "Diligencias para mejor proveer.- El uso que los Tribunales hagan de la facultad que tienen de mandar practicar diligencias para mejor proveer, no puede considerarse como agravio para ninguno de los litigantes, ni altera las partes sustanciales del procedimiento, ni deja sin defensa a ninguna de las partes contendientes", consultable en la página 195, del apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000. Tomo Cuarto. Materia Civil, se Acuerda:

I.- Para estar en condiciones de dictar la resolución ordenada por auto de 14 catorce de noviembre del presente año y en virtud de que la declaratoria de herederos es solicitada por un pariente colateral del autor de la herencia, es procedente ordenar la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y el diario Milenio que se publica en esta ciudad, por dos veces consecutivas, anunciando en ellos la muerte sin testar del de cujus, así como el nombre y grado de parentesco de quien reclama la herencia, convocándose a los que se crean con igual o mejor derecho que el denunciante, para que comparezcan a deducirlo ante este Organismo Jurisdiccional dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir del día siguiente en que se publique el edicto ordenado en el Periódico Oficial del Estado.

Asimismo, fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre y en el lugar de fallecimiento y origen del finado, en los términos antes apuntados.

II.- Para el efecto de acreditar el entroncamiento de la promovente con el de cujus, se le requiere para que en el término de tres días exhiba ante esta Autoridad, copia certificada del Acta de Nacimiento del autor de la presente sucesión y cumplimentando lo anterior, se resolverá lo conducente.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado José Antonio Ruiz Lucio Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Rosa Adela Mejía Gutiérrez, que dá fe".

2 - 2

Pachuca, Hgo., enero de 2007.-LA C. ACTUARIO.- LIC. SILVIA RENDON LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-01-2007

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio Especial Hipotecario, promovido por Licenciado José Luis Rodarte Serrano, Deferido Guevara Alvarez, María Elena Rodarte Serrano, promoviendo conjunta y separadamente, en su carácter de Apoderados Legales para Pelitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de José Luis Islas Mendoza, radicándose la demanda bajo el expediente número 531/2003, en el cual se dictó el auto de fecha 13 trece de diciembre de 2006 dos mil seis, que en lo conducente dice:

.... "Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en el Lote número 24 veinticuatro, de la Manzana H, de la unidad habitacional I, marcado con el número oficial 139 ciento treinta y nueve, de la calle 8 ocho, del Fraccionamiento Parque Urbano Napateco, en Tulancingo de Bravo, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 9:30 nueve horas treinta minutos del día 09. nueve de febrero de 2007 dos mil siete.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense edictos anunciándose la venta judicial por 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario el Milenio, así como en los tableros notificadores del Juzgado.

Con motivo del remate quedan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra de la Foja 140 ciento cuarenta a la 146 ciento cuarenta y seis, de este expediente.

Notifíquese y cúmplase".

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 12 de enero de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RICARDO UREÑA BALTIERRA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-01-2007

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Joel Chávez Chavarría, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S.N.C. Instituto de Banca de Desarrollo, contra de Compañía Minera Metalúrgica, San Miguel, S.A. de C.V. y/o César Sánchez Lozano, obra un auto que a la letra dice.

Auto por cumplimentar.- En la ciudad de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, siendo las 09:30 nueve horas treinta minutos del día 17 diecisiete de febrero del año 2007 dos mil siete, día y hora señalado por auto de fecha 30 treinta de octubre del año 2006 dos mil seis, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de Remate en Segunda Almoneda, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Joel Chávez Chavarría Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, en contra de Compañía Minera Metalúrgica San Miguel S.A. de C.V. y/o César Sánchez Lozano, expediente número 725/1998.

Abierta la audiencia en el local de este Juzgado y ante la presencia de su Titular Lic. José María Castillo Tovar, que actúa con Primer Secretario de Acuerdos Lic. Marco Antonio Chávez Zaldívar, que dá fe, comparece la parte actora Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S.N.C. a través de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas C. Lic. Rubén Gálvez Olivares, quien se encuentra identificado en autos.

Se hace constar que no comparece la parte demandada

Compañía Minera Metalúrgica San Miguel S.A. de C.V. y/o César Sánchez Lozano, ni persona alguna que legalmente lo represente, a pesar de estar debidamente notificado como consta en autos.

Seguidamente y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 567 del Código de Procedimientos Civiles, se procede a conceder media hora, a fin de admitida los postores que durante ese lapso lleguen a presentarse, toda vez que hasta el momento no se ha presentado ninguno a pesar de la convocatoria realizada conforme a derecho.

A continuación y siendo las 10:00 diez horas del día en que se actúa, al no haberse presentado postores a la presente diligencia, se declara cerrada la convocatoria realizada y se procede a fincar el remate.

A continuación en uso de la voz la parte actora a través de su Apoderado Legal C. Lic. Rubén Gálvez Olivarez, manifiesta: En virtud de que no ha comparecido postor alguno para esta Segunda Almoneda de Remate, y no conviniendo con ninguno de los dos medios expresados en el Artículo 571 del Código de Procedimientos Civiles, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 572 del propio Ordenamiento Legal invocado, solicito se convoquen postores para la celebración de una tercera subasta sin sujeción a tipo, a partir de la postura legal que se había fijado para esta Segunda Almoneda. Siendo todo lo que manifiesta.

Acuerdo.- Visto lo que antecede la C. Juez del conocimiento y con fundamento en los Artículo 552, 558, 561, 562, 563, 570, 571, 572, 574 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se Acuerda:

I.- Como lo solicita, se convocan postores para la tercera subasta sin sujeción a tipo, misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 09:30 nueve horas treinta minutos del día 23 veintitrés de febrero del año en curso.

II.- Sirviendo como referencia como postura legal, la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$26,240,000.00 (VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con la rebaja del 20% veinte por ciento, respecto a los tres bienes inmuebles embargados y descritos en diligencia practicada el día quince de diciembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho, y los cuales consisten en tres inmuebles rústicos con los nombres de Solar, Joya y Capulín y El Sabino, ubicados en el pueblo de San Pedro, Municipio de Zimapán, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en los dictámenes periciales exhibidos en autos.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y diario "El Sol de Hidalgo", en los tableros notificadores de este H. Juzgado, puertas del Juzgado de Zimapán, Hidalgo, lugares públicos de costumbre y en los inmuebles correspondientes.

IV.- Toda vez que la ubicación de los inmuebles embargados en autos se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zimapán, Hidalgo, a efecto de que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, se sirva facultar a quien corresponda a fijar los edictos ordenados en el lugar de ubicación del inmueble correspondiente.

V.- Notifíquese a la parte demandada el contenido de la presente diligencia.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Queda debidamente notificada la parte actora a través de su Apoderado Legal por encontrarse presente.

Con lo que termina la presente diligencia, firmando al margen y al calce los que en la misma intervinieron y quisieron hacerlo, previa lectura y ratificación de su contenido. Doy fe. Se cierra y se autoriza lo actuado.

2 - 1

Ixmiquilpan, Hidalgo., 17 de enero 2007.-LA C. ACTUARIO.- LIC. ANA MARIA IBARRA CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-01-2007

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número 213/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Rosendo Domínguez Hernández, en contra de Jacinto Cervera Martínez, se ordenó lo siguiente:

"Apan, Hidalgo, a 11 once de enero de 2007 dos mil siete.

Por presentado Rosendo Domínguez Hernández con su escrito de cuenta: Visto ..., se Acuerda:

I.- II.- III.- La suscrita Juez determina que el valor que servirá como base respecto del bien inmueble urbano valuado en autos es de \$314,000.00, cantidad deducida después de aplicar la regla establecida en el Artículo 1257 del Código de Comercio, que dice:

"... En caso de diferencias en los montos que arrojen los avalúos, no mayor del 30% en relación con el monto mayor, se mediarán estas diferencias...", siendo el monto mayor de \$315,000.00 y el monto menor de \$313,000.00 y después de realizar una cuenta aritmética restándole al avalúo mayor el monto del avalúo menor la diferencia entre dichos montos es menor del 30% puesto que asciende a la cifra de \$2,000.00, resultando la mitad de dicha cantidad la de \$1,000.00 la cual se sumó al monto menor dando la cantidad de \$314,000.00.

IV.- Toda vez que del estudio del certificado de gravamen que obra en autos, se desprende que la parte actora es el único acreedor, además de habersele hecho saber oportunamente a la Comisión de la Regularización de la Tenencia de la Tierra en su calidad de Titular de los derechos de reserva de dominio del raíz embargado en autos, sin que hasta la fecha haya comparecido al presente negocio, continúese con la ejecución forzada de la sentencia ejecutoriada.

V.- Como se solicita se decreta en pública subasta la venta judicial del bien embargado dentro de la diligencia de ejecución de fecha 8 de abril de 2005, que se hace consistir en el raíz ubicado en la calle Aidama número 56, en Santa Bárbara, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias, superficie y datos registrales obran descritos en autos.

VI.- En consecuencia de lo anterior, se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este H. Tribunal a las 9:00 nueve horas del día 16 dieciséis de febrero del año en curso.

VII.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial más alto estimado en autos.

VIII.- Publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, (consecutivamente atendiendo la forma de su publicación), por tres veces dentro de nueve días en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo, (edición regional), así como en los lugares de costumbre o en los tableros notificadores o puertas de entrada de este H. Juzgado, además en el lugar más aparente del bien raíz materia de remate, por ser los lugares propios para ello, convocando a posibles licitadores que participen en la Almoneda.

IX.- Desde que se anuncie el remate y durante éste se ponen a la vista de los interesados los avalúos del bien a rematar para que si a sus intereses conviene, tomen parte en la subasta del mismo, consignando para tal efecto la cantidad prevista en Ley para admitir postura.

X.- Notifíquese el presente proveído de forma personal a las partes en los domicilios señalados en autos.

XI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciada Lyzbeth Robles Gutiérrez, que actúa

con Secretaria de Acuerdos Licenciada Angélica Anaya Montiel, que autentica y dá fe."

3 - 1

Apan, Hgo., a 18 de enero de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR TOMAS ZAVALA MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-01-2007

JUZGADO TERCERO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Flavio Uribe Ramírez en carácter de Apoderado Legal de Juan Noeggerath Hernández, en contra de Ponciano Miguel Barragán García en su carácter de deudor principal y Ángel Barragán García, radicándose la demanda bajo el expediente número 870/1995, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 14 catorce de diciembre del año 2006 dos mil seis.

Por presentado Licenciado Ismael Rendón Olivera en su carácter de Endosatario en Procuración de Juan Noeggerath Hernández, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 75, 1049, 1054, 1063, 1068, 1069, 1070, 1410 y 1411 del Código de Comercio; así como 552, 553, 559, 561, 562, 563, 567, 568 y 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el ocurso y en virtud del estado procesal que guardan los presentes autos, se señala de nueva cuenta las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 23 veintitrés de febrero del año 2007 (dos mil siete), para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble con construcción, embargado en la diligencia de fecha 07 siete de noviembre de 1995 mil novecientos noventa y cinco, ubicado en Unidad vecinal 3 tres, Manzana "F", Lote 32, Parque de Poblamiento en esta Ciudad, inscrito bajo el número 3982, Tomo 2, Libro 1, Sección I, de fecha 12 doce de noviembre del año 1993 mil novecientos noventa y tres, cuyas medidas, colindancias y demás características antes citado.

II.- En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial emitido en autos sobre el citado inmueble, debiéndose consignar previamente a la fecha programada mediante billete de depósito, una cantidad igual de por lo menos el 10% (diez por ciento), para participar como postores.

III.- Con motivo del remate, se dejan a la vista de cualquier persona interesada los avalúos que obran en autos a Fojas 98 noventa y ocho a 105 ciento cinco y 107 ciento siete a 116 ciento dieciséis de autos.

IV.- En exacto cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 1411 del Código de Comercio, publíquense los edictos correspondientes, por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el diario denominado "El Sol de Hidalgo", en los tableros notificadores y puertas de este H. Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acuerda y firma el Licenciado D. Leopoldo Santos Díaz, Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Ivette Karina Lozano Estrella, que autentica y dá fe.

3 - 1

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 22 veintidós de enero de 2007 dos mil siete.-LA C. ACTUARIO.-LIC. VALENTINA SANTOS GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-01-2007

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO****JULIO CESAR Y PERLA ELIZABETH
DE APELLIDO ORTIZ MARTINEZ
DONDE SE ENCUENTREN.**

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Reducción de Pensión Alimenticia promovido por Juan Ortiz Ponce en contra de María Luisa Martínez Padilla, Angel Francisco, Juan Alberto, Julio César y Perla Elizabeth todos de apellidos Ortiz Martínez, expediente 631/2006, se dictó un acuerdo de fecha 13 trece de diciembre del año 2006 que en lo conducente dice:

Téngase al promovente exhibiendo los ejemplares del Periódico Oficial, mismos que se mandan agregar a los autos, para que surta sus efectos legales correspondientes.

Respecto a lo demás solicitado, se señalan las 09:00 nueve horas del día 15 quince de febrero del año dos mil siete, para que tenga verificativo la confesional admitida a ambas partes y a cargo de los CC. María Luisa Martínez Padilla, Julio César, Perla Elizabeth, Angel Francisco y Juan Alberto de apellidos Ortiz Martínez y Juan Ortiz Ponce, en preparación a esta y por conducto del C. Actuario adscrito a este Juzgado cíteselos en los domicilios procesales señalados a las personas antes indicadas, para que comparezcan en el local de este H. Juzgado el día y hora señalado a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo así serán declaradas confesos de las posiciones que previamente sean calificadas de legales.

Se señalan las 09:00 nueve horas del día 16 dieciséis de febrero del año dos mil siete, para que tenga verificativo la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora y a cargo de los CC. Lucía López Estrada y Rodrigo Morán Fernández, en su preparación a ésta se le requiere al oferente de la prueba, para que presente a sus testigos el día y hora señalado apercibida que de no hacerlo así será declarada desierta dicha probanza.

Se señalan las 09:00 nueve horas del día 20 veinte de febrero del año dos mil siete, para que tenga verificativo la prueba testimonial ofrecida y admitida al codemandado Angel Francisco Ortiz y a cargo de los CC. Águeda Ochoa Méndez y Martha González Martínez, en su preparación a ésta se le requiere al oferente de la prueba, para que presente a sus testigos el día y hora señalado apercibida que de no hacerlo así será declarada desierta dicha probanza.

Se señalan las 09:00 nueve horas del día 22 veintidós de febrero del año dos mil siete, para que tenga verificativo la prueba testimonial ofrecida y admitida a la codemandada María Luisa Martínez Padilla y a cargo de los CC. Martha González Martínez e Isis Dafne Hernández Mercado y Erika García García, en su preparación a ésta se le requiere al oferente de la prueba, para que presente a sus testigos el día y hora señalado apercibida que de no hacerlo así será declarada desierta dicha probanza.

Se señalan las 09:00 nueve horas del día 23 veintitrés de febrero del año dos mil siete, para que tenga verificativo la prueba testimonial ofrecida y admitida al codemandado Juan Alberto Ortiz Martínez y a cargo de los CC. José Armando García García y Juan Carlos Lima Valdez, en su preparación a ésta se le requiere al oferente de la prueba, para que presente a sus testigos el día y hora señalado apercibida que de no hacerlo así será declarada desierta dicha probanza.

Se señalan las 09:00 nueve horas del día 27 veintisiete de febrero del año dos mil siete, para que tenga verificativo

la inspección judicial ofrecida y admitida a la codemandada María Luisa Martínez Padilla misma que se verificará en el H. Juzgado Primero Civil y Familiar expediente 941/1992, en los términos solicitados, con citación de las partes.

En términos de lo que establece el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Familiar, se ordena publicar el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en la edición del Sol de Hidalgo, regional.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 19 de enero de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA ROSA MONROY SANCHEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-01-2007

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Juicio Divorcio Necesario promovido por Justino Alfonso Torres Guarneros en contra de Crescencia Castelán Domínguez expediente número 995/2003, en el Juzgado Tercero Civil y Familiar se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Tulancingo de Bravo Hidalgo, a 09 nueve de septiembre del 2004 dos mil cuatro.

Por presentado Justino Alfonso Torres Guarneros, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como se solicita y con base en lo manifestado por los C.C. Comandante de la Policía Ministerial Grupo Tulancingo, Administrador de Correos, Administrador de Telégrafos y Teléfonos de México de esta ciudad; en sus respectivos oficios se desprende que no existe domicilio alguno registrado a nombre de la parte demandada, así como la razón asentada por la C. Actuario a este Juzgado con fecha 11 once de agosto del año en curso, que obra a Foja 39 treinta y nueve de autos, relativa a la contestación del vocal del Registro Federal de Electores, se autoriza el emplazamiento de la demandada Crescencia Castelán Domínguez por edictos.

II.- En consecuencia publíquense edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, para que dentro del término de 30 treinta días, contados a partir de la última publicación en el Diario Oficial, conteste la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibida que de no hacerlo así, se le tendrá por presuntamente confesa de todos y cada uno de los hechos que deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado, para que se imponga de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, Licenciada Arminda Araceli Frías Austria, quien actúa con Secretario, Licenciada Dinorah Hernández Ricardi, que dá fe.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. ERIKA ACUÑA REYES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-01-2007

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Rubén Gálvez Olivares, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo en contra de Hotel Posada del Rey S.A., expediente número 665/1998, se dictó un auto que a la letra dice:

Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, a 17 diecisiete de enero de 2007 dos mil siete.

Por presentado Lic. Rubén Gálvez Olivares con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1075, 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado, así como 552, 558, 563, 567, 568, 570, 571 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y visto el estado procedimental que guardan los presentes autos, se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta de los bienes embargados en diligencia practicada el día 05 cinco de noviembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho, y que fueron debidamente valuados dentro del presente Juicio.

II.- Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:30 once treinta horas del día 23 veintitrés de febrero del año 2007, dos mil siete.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$5,656,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% veinte por ciento, valor pericial estimado en autos, respecto de un bien inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, sin número, anteriormente camino antiguo a la comunidad de Dongotay, en el Municipio de Huichapan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en los dictámenes periciales exhibidos en autos; así como de las dos terceras partes de la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% veinte por ciento valor pericial estimado en autos, respecto de un predio rústico sin nombre, ubicado en el pueblo de Venustiano Carranza, antes San Pedro en el Municipio de Zimapán, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en los dictámenes periciales exhibidos en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado, puertas de los Juzgados de Huichapan, Hidalgo y Zimapán, Hidalgo, lugares públicos de costumbre y en los inmuebles correspondientes.

V.- Toda vez que la ubicación de los inmuebles embargados en autos se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese atentos exhortos con los insertos necesarios a los C.C. Jueces Civil y Familiar del Distrito Judicial de Huichapan, Hidalgo y Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zimapán, Hidalgo, a efecto de que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, se sirva facultar a quien corresponda a fijar los edictos ordenados en el lugar de ubicación del inmueble correspondiente.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. José Ma. Castillo Tovar, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Marco Antonio Chávez Zaldívar, que autentica y dá fe.

2 - 1

Ixmiquilpan, Hidalgo, 17 de enero del año 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ANA MARIA IBARRA CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-01-2007

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan Hidalgo, se promueve un Juicio Escrito Familiar promovido por Hermelinda Sandoval Escobedo en contra de José Jerónimo Miranda Fernández, expediente número 143/2006, se dictó un auto que dice:

"Apan, Hidalgo; a 08 enero de 2007 dos mil siete.

Por presentada Hermelinda Sandoval Escobedo, I.- Auto admisorio: a).- De la parte actora, se le admiten como pruebas todas y cada una de las que menciona en su escrito de fecha 23 veintitrés de octubre del año 2006 dos mil seis.

Por lo que hace a la parte demandada no se hace especial pronunciamiento, toda vez que no ofreció pruebas de su parte.

II.- Para el desahogo de las pruebas ofrecidas y admitidas se elige la forma escrita, y para la recepción de las mismas, se abre al efecto un término ordinario de 20 veinte días improrrogables que empezarán a correr a partir del día siguiente de que se notifique esta resolución.

III.- Se señalan las 10:00 diez horas del día 06 seis de febrero de 2007 dos mil siete, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional, ofrecida y admitida a la parte actora, por lo que deberá citarse al C. José Jerónimo Miranda Fernández, en el domicilio señalado en autos, para que el día y hora antes indicado comparezca ante esta Autoridad en forma personal y no por Apoderado Legal a absolver posiciones y debidamente identificado (identificación oficial), apercibido que de no comparecer sin causa justa, será declarado confeso de las posiciones que calificadas de legales deje de contestar.

IV.- En preparación al desahogo de la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora y a cargo de las C.C. Esperanza López González y Reyna Islas Mejía, requiérase a la oferente de la prueba para a las 10:00 diez horas del día 07 siete de febrero de 2007 dos mil siete, presente a su testigos ante esta Autoridad el día y hora señalados, con al debida anticipación y debidamente identificados (identificación oficial), tal y como se comprometió a hacerlo, apercibida que de no presentarlos, será declarada desierta dicha probanza.

V.- A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles en aplicación supletoria al Código de Procedimientos Familiares vigente en el Estado publíquese edictos del presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial en el Estado.

VI.- Por lo que hace a las demás pruebas ofrecidas y admitidas a las partes, quedan desahogadas las que por su propia y especial naturaleza así lo ameritan.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado Carlos Flores Granados, que actúa con Secretario Licenciado Edgar Octavio Anaya Picasso, que dá fe".

2 - 1

Apan, Hidalgo, a 19 diecinueve de enero de 2007 dos mil siete.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-01-2007

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Arista García Susana, expediente número 525/2005, el C. Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, dictó un auto que dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 10 diez de enero de 2007 dos mil siete.

Por presentado Lic. Luis Carlos Zambrano Tello con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 473, 552, 553, 558, 561, 562 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en el Lote 542, Manzana XIII, Fraccionamiento Los Tulipanes, Mineral de la Reforma, Hidalgo.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 15 quince de febrero del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández, que dá fe".

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., enero de 2007.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-01-2007

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

Que por auto de fecha 26 de noviembre del año en curso, dictado dentro del expediente número 196/2003, relativo al Juicio Escrito Familiar sobre Divorcio Necesario, promovido por Angel Cantera Robles, en contra de Claudia Hernández Trejo se ordenó publicar el presente auto Zimapán, Hidalgo, 26 de octubre del año 2004, por presentada Araceli Trejo Sánchez Apoderada Legal de la parte actora, con su escrito de cuenta y con fundamento en lo que disponen los Artículos 32, 33, 34, 58 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- II.- III.- IV.- Como lo solicita la ocursoante y visto el estado procesal que guarda el presente Juicio, en consecuencia se abre el periodo de ofrecimiento de pruebas por el plazo legal de diez días hábiles para que ambas partes ofrezcan sus correspondientes probanzas.

V.- Además de notificar al demandado el presente acuerdo por medio de cédula se ordena publicar por medio de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

EL C. ACTUARIO.-LIC. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-01-2007

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Norberto García López, en contra de María Isabel Bautista Avila, expediente número 434/2005, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 11 once de enero de 2007 dos mil siete.

Por presentado Norberto García López con su escrito de cuenta. Visto su contenido con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 305, 307, 310, 319 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se señalan las 9:00 nueve horas del día 7 siete de febrero del año en curso para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional a cargo de María Isabel Bautista Avila y José Luis Carrillo Reséndiz. En su preparación, cítese a la misma para que el día y hora señalados comparezca, personalmente y no por Apoderado Legal, a absolver las posiciones que sean calificadas de legales, apercibida que de no hacerlo así será declarada confesa.

II.- Conforme a lo ordenado en el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente proveído por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial.

III.- Notifíquese y cúmplase...."

Publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 19 de enero de 2007.-LA C. ACTUARIO.- LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-01-2007

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Jorge Hernández Flores, en contra de Ricardo Enríquez Vergara, expediente número 334/2004, obran en autos entre otras constancias, las siguientes:

I.- Como lo solicitó, se abre el presente Juicio a prueba, concediéndose a las partes un término común de 10 diez días para que ofrezcan sus correspondientes pruebas.

II.- Conforme a lo ordenado en el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente proveído por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., enero de 2007.-LA C. ACTUARIO.- LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-01-2007

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Viviana García Mercado en contra de John Andrew Mc. Elhinney, expediente número 609/2006, se dictó un auto que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a 12 doce de enero del 2007 dos mil siete.

Por presentada Viviana García Mercado, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y con base en lo manifestado por los C.C. Director de Policía Ministerial del Estado, Administrador de Correos, Administrador de Telégrafos, Teléfonos de México, y Vocal Estatal del Registro Federal de Electores en sus respectivos oficios que obran en autos, se desprende que no existe domicilio alguno registrado a nombre del C. John Andrew Mc. Elhinney, se autoriza el emplazamiento de la misma por edictos.

II.- En consecuencia emplácese al demandado John Andrew Mc. Alhinney por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación, conteste la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por presuntivamente confesa de todos y cada uno de los hechos que deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado, para que se imponga de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, que actúa con Secretario Licenciada Anabell Avilés Núñez.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 19 de enero de 2007.-EL C. ACTUARIO.- LIC. REYNALDO JAVIER MEJIA PEDRAZA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-01-2007

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Jesús Ramírez Ríos, en contra de los CC. Andrés Ramírez Ramírez y Ana-Luz Villicaña Pineda, expediente número 171/2003, la C. Juez Quinto de lo Civil con fecha 28 veintiocho de noviembre de dos mil seis, dictó acuerdo que a la letra dice:

"Por presentado Licenciado Jesús Ramírez Ríos con su escrito de cuenta....., se Acuerda:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en autos, consistente en el Lote 4-A, Manzana 1, Fraccionamiento La Morena, Sección Norte, en Tulancingo, Hidalgo, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 30 treinta de enero del año 2007 dos mil siete.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$663,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos menos el 20% de la tasación.

IV.- Publíquense los edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado.

V.- Gírese atento exhorto, con los insertos necesarios al C. Juez Civil y Familiar en turno de Tulancingo, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado ordene la publicación de edictos por 3 tres veces consecutivas dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre y puertas de ese H. Juzgado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández, que dá fe".

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 07 de diciembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. CARLOTA CUELLAR CHAVEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-01-2007